



Alumna por la Facultad de Ingeniería; C. Andrea Díaz Hernández, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; Mtra. María Eugenia Castillejos Solís, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; C. Moisés López Olea, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Andrés Yuzuru Conde Olalde, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Enrique Alfredo López Arvizu, Director de la Facultad de Medicina; Méd. Esp. María del Carmen Aburto Fernández, Consejera Catedrática por la Facultad de Medicina; C. Ulises Mendoza González, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Mtra. Blanca Yasmín Montufar Corona, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología; C. Javier Saúl García Morales, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología; C. Michelle Pinet Zavaleta, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; Dra. María Guadalupe García Alcocer, Directora Provisional de la Facultad de Química; Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña, Consejera Catedrática por la Facultad de Química; C. Ana Carolina Sánchez Rangel, Consejera Alumna por la Facultad de Química, C. Julio César Ruiz Durán, Consejero Alumno por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez, declara que existe quórum y puede continuar la sesión.-----

-----  
- - - En cumplimiento del punto II del Orden del Día, el señor Rector Dr. Gilberto Herrera Ruiz procedió a tomar la protesta de rigor a los siguientes consejeros: por la Facultad de Filosofía el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda y; a los alumnos: por la Facultad de Bellas Artes: al C. Diego Alberto Martínez Mendoza, a la C. Jaqueline Escobedo Pérez; por la Facultad de Contaduría y Administración: a la C. Claudia Estefany Nava Galván y C. Patricia Renatta Colín Baeza; por la Facultad de de Psicología, el C. Javier Saúl García Morales y la C. Michelle Pinet Zavaleta. Ellos protestaron cumplir fielmente la Ley Orgánica de la Universidad, su Estatuto y demás ordenamientos legales, así como velar y defender la Autonomía Universitaria.-----

-----  
- - - En cumplimiento del punto III del Orden del Día, que establece: "Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2011.-----

- - - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez que el acta se les hizo llegar junto con la convocatoria y en términos del Capítulo II, Artículo 54 del Estatuto Orgánico. Sírvanse manifestar levantando la mano, si están de acuerdo en aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2012.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: "resultó aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del 26 de enero de 2012".-----

-----  
- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz pregunta: "Respecto a la corrección que solicité en la sesión pasada el Dr. Bernardo Romero Vázquez, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez comenta: "Les informo que se llevó a cabo en la Secretaría Académica la revisión del audio y en circunstancias no estuvo audible lo que él refirió que había hecho la manifestación, no se escucha en el audio y ya quedó asentado como él quería en esta acta que estamos aprobando".-----

-----  
- - - Dentro del punto IV del Orden del Día referente a Informes del Rector, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz expone: "Lo que tenemos que informar a este Honorable Consejo Universitario en este mes de febrero es lo siguiente: Este lunes salió la convocatoria del Fondo de Investigación que yo creo que es un paso muy importante en la Universidad el que la Universidad igualmente invierta recursos para fomentar la investigación y no dependamos sólo de los recursos que provienen de fuera como puede ser el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y las dependencias gubernamentales para ello, yo creo que es importante que si la Universidad quiere mantener como un ejemplo en la cuestión de ser el centro del pensamiento de este Estado debemos de impulsar fuertemente la investigación y la vinculación los cuales se reflejan en esta convocatoria, esta convocatoria tiene dos objetivos, como lo mencionamos: es apoyar el trabajo de nuestros profesores en el área de investigación igualmente en el área de vinculación y en el área de creación porque también la pusimos ahí por todo el trabajo que hacemos en el área artística y asimismo esta convocatoria nos va a permitir becar alumnos de licenciatura porque así está concebida el que todo profesor tenga la obligación de becar al menos dos alumnos de licenciatura con una beca de \$ 1,500.00 pesos mensuales como ayudantes de la investigación de tal manera que esta actividad se vea también de alguna reflejada desde temprana edad en nuestro alumnos, yo creo que esto va hacer una cuestión importante, pueden apoyar también becas de maestría por \$ 3,000.00 pesos y doctorado por \$5,000.00 sobre todo este proceso que vamos a tener de impulsar los posgrados que estamos de alguna manera trabajando. Hay otra convocatoria pendiente que yo espero que salga en las próximas semanas que es el que tiene que ver para proyectos de los estudiantes en donde los estudiantes van a poder proponer proyectos sean culturales, sean académicos, o sean de vinculación, sean igualmente de investigación, los montos de las becas son menores ahí son

de \$ 500.00 pesos pero igual, es la idea de que los estudiantes formen parte de la construcción de esta Universidad que todos queremos tener. Igualmente en el mismo rubro tuvimos una visita a CONACyT este lunes para ver los apoyos y procedimientos que vamos a empezar a delinear para poder impulsar nuestros posgrados, yo creo que es importante el conseguir becas para nuestros alumnos de posgrados y en la cultura mexicana casi todos asumimos que con darle la carrera a nuestro hijos es suficiente, de tal manera que ningún estudiante casi sigue teniendo el apoyo de la familia para continuar con estudios de posgrado, por lo tanto el poder ingresar a nuestros programas de posgrado, a los programas, al PNPC que son los programas de calidad esa sí es una cuestión importante y tuvimos una reunión en ese sentido con CONACyT para fortalecer esa parte que para tener una actividad fuerte, la Dirección de Investigación y Posgrado está trabajando con alrededor de 13 programas, 14 programas de Universidad para que entre en esta convocatoria, mi agradecimiento a todos los directores que igualmente participan en ella. El día de ayer se firma un convenio con SAGARPA en el sentido de la obligación y el deseo que tiene esta Universidad de contribuir a la problemática alimentaria que tiene este país, como ustedes saben este país a pesar de haber dado tantos tipos de alimento al mundo desde el maíz, el frijol, igualmente alimento animal, como el guajolote, es un país que ya no lo está produciendo, lo estamos importando realmente de fuera, si tomamos como analogía que si esas plantas nacieron en este clima, aquí es donde se deben producir con mejor cantidad y calidad y no en otros países del norte donde los climas no son los adecuados, algo está pasando. Yo creo que la cuestión es que la Universidad debe de empezar aportar tecnologías en este desarrollo no sólo para la producción sino también para el valor agregado que tiene que llevar eso, entonces este convenio va aunado a eso, las facultades como Química, Ciencias Naturales e Ingeniería estamos esperando su gran aportación en este sentido. Igualmente iniciamos en este mes visitas a los campus universitarios, va hacer de mucha importancia para nosotros el impulso que la educación que se da en Jalpan, que se dé en Cadereyta tenga la misma calidad que la que se da en Querétaro, no podemos tener una educación de dos tipos y por lo tanto el interés que tenemos ahí, el acercamiento con los gobiernos locales, con los presidentes para que juntos podamos trabajar en este sentir. Por ejemplo en el campus Jalpan se logró de alguna forma de participación conjunta con la Universidad tener un comedor universitario, yo creo que es muy importante, la realidad que se vive en estos campus es muy diferente a la nuestra, jóvenes estudiantes nuestros que van de comunidades y si viajan 2 ó 3 horas y regresan hasta en la noche, de manera que no tienen oportunidades de hacer una comida, entonces yo creo que esa parte va hacer fundamental, hay el compromiso para poderlo hacer. Igualmente en una reunión con la SEP sometimos solicitudes y proyectos para que todos los campus universitarios nuestros cuenten con un edificio que albergue la biblioteca y el centro de cómputo, hablese de Jalpan, hablese en el caso de San Juan del Río el tercer piso que nos falta, Amealco, Cadereyta, etc. Igualmente el Presidente Municipal de Cadereyta se comprometió ayudarnos en la construcción de la barda perimetral que yo creo que es una cuestión muy importante. Igualmente en el campus Amealco vamos a tener apoyos que yo creo que van hacer también de suma importancia así como repito este apoyo que nos dio el presidente Municipal de Jalpan para en forma conjunta construir este comedor universitario. Este domingo 19 se hizo la primera actividad cultural y de salud en el campus Amealco con la presencia de la estudiantina y con apoyo de la Facultad de Enfermería, están programas de actividades similares en todos los campi, la idea es que las comunidades de los municipios sientan suya la Universidad y que la Universidad se comprometa cada vez más con las necesidades de la región en donde se encuentra ubicada y yo creo que es una parte fundamental, no podemos vernos como el objetivo de la sociedad de simplemente impartir educación, tenemos que ser una Universidad que este comprometida con los problemas que tiene la región, que tenga el municipio y por lo tanto el aspecto cultural, salud, desarrollo económico, desarrollo comunitario va hacer una cuestión muy fundamental, estamos planeando de hecho como una iniciativa de la Facultad de Ciencias Políticas el crear un centro de desarrollo comunitario, un centro de desarrollo social en el campus Amealco, igualmente con la Facultad de Filosofía impulsar fuertemente los campi, Jalpan, Amazcala etc., también en la parte de desarrollo, entonces mi agradecimiento a las facultades en la función de esta participación. En cuanto a la cuestión administrativa hemos tomado dos acuerdos, primero en el renglón de compras quisiera mencionar que se va a favorecer primeramente como prioritario el comprarle a los egresados universitarios, en segundo punto será lo hecho en Querétaro y como tercer punto lo hecho en México y ya cuando esas cosas no funcionen entonces ni modo compraremos lo que tenga que ser de importación, yo creo que es una obligación de la Universidad solidaria con sus egresados, segundo con lo que se hace en Querétaro que haya una derrama económica y lo mismo estamos trabajando, espero que el Secretario Administrativo pronto logre este objetivo que tenemos, igualmente que todos los campus compren localmente, que la derrama económica que poco o grande que tenga la Universidad por ejemplo en San Juan del Río, Amealco, Cadereyta y demás genere economía local y por lo tanto genere proveedores locales y yo creo que es algo que tenemos también muy importante. El segundo acuerdo que tuvimos con el Secretario de Finanzas es que vamos a favorecer a los bancos nacionales, toda la cuestión que se maneja de alguna manera financiera de la Universidad se va a manejar con los bancos que sean mexicanos, cada vez nos quedan menos, en este caso se están trabajando con dos que es BANORTE e INBURSA, son los 2 bancos que quedan mexicanos, yo pensaba que el Banco del Bajío seguía siendo mexicano, y ya no lo es, lo compraron los españoles y eso es un reflejo de un gran problema que tenemos en este país, pero bueno, muy ajeno a nosotros

tenemos que participar por lo menos en esta cuestión de trabajar con lo que se haga en este país dentro de la autonomía que conocemos como Universitaria. Igualmente la administración central está trabajando en presentar propuestas a los fondos federales, igualmente las facultades lo están haciendo en esta cuestión de los PIFIS, mi agradecimiento a todo ese trabajo que se va hacer, mencionaba de alguna manera en la mañana en una reunión con los directores el interés de la Rectoría de lo que no nos logre dar la Secretaría de Educación Pública en esos PIFIS, que nosotros de alguna manera también participemos, que hagamos planeaciones reales, muchas veces nuestras peticiones no son reales porque pedimos tres veces más para ver si nos dan el uno que queremos y los indicadores así lo hacemos, entonces vamos a planear realmente el crecimiento real de cada Facultad, de esta Universidad y realmente ver cómo vamos a conseguir los recursos para hacerlos, ese es el compromiso de la Rectoría en ese sentido. Igualmente quiero hacer mención que estamos en pláticas con ambos sindicatos para llegar a un acuerdo de revisión de contrato e incremento salarial tanto con el STEUAQ como el SUPUAQ, hoy tendremos una audiencia y esperamos seguir con las pláticas hasta el día lunes, en ese sentido. La asamblea de los profesores el lunes y la del STEUAQ, no tengo todavía conocimiento pero va hacer en estos días porque estamos emplazados a huelga para el veintinueve de este mes. En relación con los informes de la facultades y de la Escuela de Bachilleres permítanme mencionarles que en el caso de ésta última, la Escuela de Bachilleres el 20 de enero asistimos a la clausura de la 5ta generación del Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior, para nosotros va hacer muy importante, la certificación, igualmente nuestros profesores de preparatoria estamos preparando una iniciativa para trabajarla igualmente con el sindicato de profesores de la Universidad Autónoma de Querétaro para que esto se incluya en el programa de estímulos. Igualmente fueron seleccionados 4 estudiantes de nuestra escuela preparatoria para representar a Querétaro en la Olimpiada Nacional de Química, la cual se está realizando en estos días en la ciudad de Guadalajara, les deseamos mucha suerte a nuestros estudiantes, con la certeza de que van a traer premios para esta nuestra Universidad. Alumnos del plantel San Juan del Río ganaron el primer lugar en la Olimpiada Estatal de Hand Ball y participarán en la Olimpiada Regional que también se está celebrando en estos días, mucha suerte para nuestro equipo sobre todo de San Juan del Río que siempre nos ponen en muy buen posicionamiento de imagen. En el caso de la Facultad de Enfermería el día 31 de enero la Directora, la Mtra. Gabriela Palomé Vega me entregó la re acreditación de la Licenciatura en Enfermería con una vigencia de 5 años, mencionaba igualmente muchos directores aquí tal vez sean nuevos, pero algunos somos un poco más viejos y recuerdo hace 8, 9 años cuando sólo tres facultades estaban acreditadas o tres carreras más bien de tres facultades y da un gusto el crecimiento que ha tenido la Universidad. El 12 de febrero 3 alumnos de la Licenciatura en Fisioterapia participaron en el XXI Foro de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social. Igualmente el 11 de febrero del presente año, el curso "*Fortalecimiento del piso pélvico*" a cargo de los alumnos de la Licenciatura en Fisioterapia dirigido a la comunidad de mujeres en el municipio de Corregidora. Igualmente la clínica ENSAIN de la Facultad de Enfermería participó en la organización de la feria de Salud realizada como mencionamos en el campus de Amealco, igualmente inicia también actividades en el campus Jalpan, en ese sentido de una jornada igualmente para la gente local que ahí está. En el caso de la Facultad de Ciencias Políticas, el conocimiento de la comunidad universitaria la existencia de un programa de servicio social para proporcionar apoyo para estudiantes ciegos y débiles visuales de la Facultad. Igualmente mi petición a la Secretaría de Rectoría en que este esfuerzo sea en conjunto con lo que está haciendo la misma Secretaría en términos de la gente con desventajas sean motrices o de otro tipo para poder trabajar en un proyecto que igualmente se está trabajando ahí. Para la Facultad de Filosofía del 15 al 17 de febrero tuvo lugar el III Congreso de Historiadores de las Ciencias y de las Humanidades convocado precisamente por nosotros y por la UNAM. El evento reunió a cerca de 100 especialistas de prestigio nacional e internacional. Igualmente el 21 de febrero se desarrolló en la misma Facultad la conmemoración el Día Internacional de la Lengua Materna. En este marco, se presentaron dos conferencias y se presentó el libro otomí: *Alas a la Palabra*, de Adela Calva Reyes. Para la Facultad de Ingeniería, se inauguró el 26 de enero la Galería de Arte con el nombre de un distinguido universitario y un excelente amigo de la Facultad y de mi persona el "Maestro José Alfredo Zepeda Garrido" que se le puso el nombre en honor a él, y el 16 de febrero se presentó una exposición de obra artística de estudiantes de Ingeniería en la misma Facultad. En la Facultad de Bellas Artes el señor director resalta dos actividades importantes, la Exposición de Diseño de Campañas Publicitarias y el 14 de Febrero un tianguis de Accesorios y tarjetas conmemorativas diseñadas por los propios estudiantes, mis felicitaciones a la Facultad. Para la Facultad de Lenguas y Letras, por un lado dos felicitaciones, al estudiante Felipe Bohorquez, de la Licenciatura en lenguas Modernas Español, por haber obtenido el Premio a la excelencia por estudios en enseñanza de español, expedido por Western Michigan University, mis felicitaciones, estos premios internacionales nos ponen en una posición importante, mis felicitaciones y mi agradecimiento. Igualmente a la Dr. Donna Jackson, por haber obtenido el premio de científicos mexicanos otorgado por la Thomson Reuters y CUMEX por el mayor número de citas en ciencias sociales y humanidades que se va a entregar en el castillo de Chapultepec el próximo 15 de marzo, ese premio es muy importante que pone a la Universidad en los reflectores nacionales, mis felicitaciones a la Facultad y por favor denle mis felicitaciones a la Dra. Jackson también, porque es un premio de suma importancia y que por primera vez gana un universitario por el trabajo que se ha hecho en esta Universidad, mis felicitaciones.

Finalmente quiero felicitar a las facultades de Medicina, Química y Ciencias Naturales por haber obtenido a través de 10 proyectos de investigación, más de 8 millones de pesos, de los fondos mixtos (FOMIX) que se concursa en el Estado de Querétaro, la Universidad fue la que más proyectos ganó, mis felicitaciones a la comunidad universitaria de investigadores, en especial a los doctores: Eduardo Fernández Escartín, a la Dra. Ma. Guadalupe Guerrero Lara, la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña Consejera Universitaria, la Dra. María Arrellano Jiménez, la Dra. Blanca García Almendarez, al Dr. Juan Solís Sáenz, a la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca igualmente Consejera Universitaria, a la Dra. Sandra Olimpia Mendoza Díaz, Jefa de posgrado de la Facultad de Química, a la Dra. Adriana Rodríguez Méndez, y a la Dra. Sofía Arvizu Medrano, a todos ellos mis felicitaciones porque igualmente pusieron a la Universidad en un punto importante que yo creo lo mantenemos de liderazgo estatal y que yo estoy muy seguro lo conseguiremos con el apoyo de ustedes de liderazgo nacional. Eso sería todo lo que tengo que informar a este Honorable Consejo Universitario, gracias".-----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "Continuamos con la Orden del Día".-----

- - - Dentro del Punto V del Orden del Día, relativo a EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN, el Dr. en Der. César García Ramírez comenta: "se les ha entregado en sus lugares el listado, solicito que tras una revisión que realicen si encuentran alguna observación, la comuniquen a la propia Secretaría.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Con base en el dictamen del H. Consejo de Estudios de Posgrado y de los H. Consejos Académicos de las respectivas facultades, y en términos del artículo 54 del Estatuto Orgánico, les pregunto si están de acuerdo en aprobar lo citado, se sirvan manifestarlo".-----

- - - El resultado de la votación a mano alzada fue que por unanimidad el H. Consejo Universitario aprobó por unanimidad los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN de las siguientes personas:-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD, acuerdo a favor de la C. Diana Beatriz Rangel Peniche.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, acuerdo a favor del C. Jorge Francisco Barragán López.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTES CON LÍNEA TERMINAL EN: ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD, acuerdo a favor del C. Juan Granados Valdéz.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL: ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de las CC. Claudia Angélica Barrientos Villalobos, María Guadalupe Castillo Vega y Atalia Ortiz Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN ÁREA DE FINANZAS, acuerdos a favor de los CC. Julio César Madrigal Monroy y Virgilio Nava Balvanera.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE DISTRIBUIDO, acuerdos a favor de los CC. María Laura Gutiérrez Martínez y José Guadalupe Gutiérrez Morales.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES ÁREA TERMINAL: SISTEMAS DISTRIBUIDOS, acuerdo a favor del C. Erick Francisco Salinas González.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Fausto Abraham Jacques García y Bernardo Paz Barrera.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SOFTWARE EMBEBIDO, acuerdo a favor del C. Luis Arturo López Partida.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Edgar Alán Castellanos Espinosa.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdo a favor de la C. Claudia Aidé González Cruz.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdo a favor del C. José Aldo Valencia Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor de la C. Rosa María Mariscal Moreno.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Alejandro Estrella Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Carolina Rosales Mejía, José Juan Salinas de la Vega y Liliana Yáñez Soria.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DESARROLLO Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdos a favor de las CC. Leslie Mioni Mora y María Leticia Prado Servín.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Laura Isabel González Inocencio y Nelly Tapia Ugalde.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, acuerdo a favor del C. Rolando Sergio Arteaga Díaz.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor de los CC. Gabriela Guillén Cuevas y Ramsés Samael Montoya Camarena.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdo a favor de la C. Lilita Jocelin Cruz Gómez.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdo a favor de la C. Lilita Peña Deanda.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdos a favor de las CC. Adriana del Carmen López Ruiz e Isadora Ortega Pacheco.-----

**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Jessica Alejandra Díaz Galves y José Enrique Guillén Arguello.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Carlos Alberto Balcázar Quiñones, Laura Lucía Ferrer Zamudio, Karina Mariel Ortiz Varela y Elizabeth Tavarez Moreno.-

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Adrián Barrera Sánchez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdo a favor de la C. Sara Lucía Montero Arce.-----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Paula Livia López Cuellar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Diana Gabriela Figueroa Piña, Karla Lucero Flores Viveros, Norma Angélica Lucio García y Gabriela Peñaloza Chora.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Martha Patricia Arámbula Rico, María Dolores Charco López, Lilita Gutiérrez Berroeta y Jesús Iván Sánchez Breña.-----

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Carlos Monjaras Hermida, Edith Yharoslavl Gómez Sánchez, Rafael Plancarte Escobar, Sergio Iván Rebolledo Rodríguez de Molina y Néstor Isaac Vázquez Ibarra.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Janet Zulema López Núñez, José Luis Martínez Delgado, José Alejandro Nieto Morales, Bárbara Ortiz Mira, Arlene Patiño Flores, Ana Karen Rodríguez Ballesteros y Karla Paola Uribe López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Laura Cecilio Ordóñez Alcalá.-----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Rosa Victoria Ledesma Flores, Octavio Madera Ovando, Berenice Ramírez Aguirre, Jorge Luis Torres Helgueros, Isaac Villa Castañón y Vicente Alcántara García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Noemí Eugenia Barrientos Pérez, Daniela Lizárraga Ledesma, Ricardo Mata Anguiano, Luis Arturo Marín Aboytes, Alán Nivón Pérez, Lourdes Ugalde Pérez y Carla Ramírez Cuevas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de las CC. Rosa Elena Núñez Candia, Annel Martínez Ochoa y Mayra Martínez Ochoa.-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Moisés Jacob Domínguez Galván, Marlene Guadalupe Jaime Lara y Lidia del Carmen Sánchez Gómez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. José Pablo César Fernández, Natalia Díaz Campuzano, Paula María Esqueda Moctezuma, Diego Armando González Pérez, Oscar Eduardo Guerrero Tinajero, Patricia López García, José Antonio López Vázquez, Mariana Morales Martínez, Julio César Oropeza Torres, Juan Oswaldo Pérez Ortega, Carolina Rodríguez González, María Elisa Rodríguez Pérez, Roberto Rosales Suasti, Rafael Jesús Sandoval Vega, Brenda Giselle Sierra Peñaloza y Juan Martín Vázquez Gualito.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Jesús Lizárraga Tovar y Carlos Martínez Aguilar.--

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Lorena Espinosa Gómez, Juana Belem García García, María Verónica Gómez Pérez, Julieta Hernández Juárez, Elizabeth Olguín Díaz y Araceli Rivera Bustamante.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA, acuerdos a favor de las CC. Yesenia Aguilar Rodríguez y Deysi Ramos Caballero.-

- - - Para que puedan obtener el Título de ENFERMERA (O), acuerdos a favor de los CC. Lucía Ángeles Monroy, Carolina Carranza Arteaga, Bernardita González Vega, Mario López Gutiérrez, Paulina Martínez Arriola, Josefina Martínez Licea, Alicia Rafaela Mata Vega, Verónica Pacheco Chávez, María Dora Rojas Rafael y Luz Elena Zamarripa Leyva.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Andrea García Servín, Cintya Érika González Gutiérrez y Laura Maricela Noguez Dávila.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdos a favor de los CC. José Luis Pérez Orduña y Francisco Javier Rodríguez Díaz.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Miguel Ángel Acosta Luna, Jorge Lobsang Paljor Guerrero Gochicoa, Guadalupe Muñoz Aguilar y Hugo Olvera Gómez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Amir Alejandro Cardeno Olivos, Daniel Alfredo González Merino y Mónica Yáñez Campos.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Omar Andrés Aguilar García, Jennifer Montserrat Cruz Rivera, Zulema Yazmín Izaguirre Rojas, Ismael Jalil Pena Benítez, Jorge Ramírez Cerda, Onofre Ramírez Rojas y Gabriela Sánchez Ramírez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO, acuerdo a favor del C. Gregorio Rosales Ríos.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor del C. Humberto Aguirre Becerra.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS), acuerdos a favor de los CC. José Alejandro Delgado Mercado y Luis Eduardo García Álvarez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (ELECTRÓNICA INDUSTRIAL), acuerdos a favor de los CC. Viridiana Bárcenas Jiménez y Emanuel Ruiz Gómez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES), acuerdos a favor de los CC. Javier Lara Castillo, Marcel de Jesús Moctezuma Reyes y Mario Alberto Ulloa Raygoza.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS), acuerdos a favor de los CC. Hazael Martínez Núñez, Iván Medina Lajaro y Humberto Jesús Prianti Rojas.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL, acuerdo a favor de la C. Diana Castillo Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdos a favor de las CC. Guadalupe Edith García Ortez y Adali Yalciri Hernández Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Armando Máximo Hernández Sánchez y Ana Karen Reséndiz Reséndiz.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Yuvia Michelle Barrera Acosta, Mayra Fernanda Cornejo Guerrero, Aldo Enríquez Osornio, María del Mar García Ortega, Juan Cristóbal Marroquín Jiménez, José Antonio Ríos Salcido, David Alejandro Trejo Osornio y Rosa Cristina Valencia Velázquez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Liliana Ávila Herrera, María Teresita Ledesma Palacios, Marisol

Marín Suárez, María Guadalupe Mondragón Estrada, Karla Paulín Rojas y Aldo Isaac Vázquez Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Alejandra Franco Zamora, Cristóbal Martínez González, Paulina Padilla Espino y Aminta Izanami Venegas Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Diana Margarita Álvarez Gómez, Paola Arellano Soto, Paulina González Rentería, Gabriela Hernández Salgado, Diana Jaqueline Parache Sotelo y Adriana Rodríguez Monzalvo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdos a favor de los CC. José Guadalupe Corona Zarazúa, María Isabel Guerra Brito, Ramsés Hernández Chávez, Nancy Martínez Cruz, Laura Guadalupe Rojo Ríos y Patricia Oralia Sierra Herrera.-----

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Luis Alberto Ibarra Sánchez, Dunia María López Barrera, Virgilio Antonio García González y Ana Priscila García Rodríguez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Mabel Fortanell Trejo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Juana Aguilar Juárez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Alejandro Alvarado Torres y Diego Hernández Saavedra.-----

- - - Conforme al punto VII del Orden del Día, previo dictamen del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Bellas Artes, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería e Ingeniería, el Dr. en Der. César García Ramírez en los mismos términos somete a votación la aprobación de estos dictámenes y pide que se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

- - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos, emitió acuerdo favorable para la revalidación de estudios a favor de las siguientes personas:-----

**ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

- - - Al C. ALEJANDRO GUSTAVO TOVILLA RAMÍREZ: “De las materias que aprobó en la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, por las que se cursan en la Escuela Preparatoria particular “Clara Barton”, incorporada a la U.A.Q., son de revalidar:-----

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Álgebra Geometría y Trigonometría Geometría Analítica Cálculo Probabilidad y Estadística Lectura, Expresión Oral y Escrita I y II Biología Química I y II Física I y II Inglés I y II Inglés III y IV Ecología Valores I y II	ESCUELA DE BACHILLERES (ESC. INCORP. A LA U.A.Q. “CLARA BARTON”)  Por Matemáticas I “ Matemáticas III “ Matemáticas IV “ Matemáticas V “ Matemáticas VI “ Lectura y Redacción I y II “ Biología I “ Química I y II “ Física I y II “ Inglés I “ Inglés II “ Formación Ambiental “ Formación Cívica y Ética”.-----
---	---

**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

- - - Al C. JOSÉ PABLO ALCÁNTARA DORANTES: “De las materias que aprobó en la Universidad Marista de Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, por las que se cursan en la Licenciatura en Artes Visuales con Especialidad en Diseño Gráfico en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO  Composición Grafica I  Geometría I  Dibujo y Representación  Redacción para el Diseño Historia del Arte	FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U. A. Q.  Por Análisis de la Forma y Soportes: El objeto Tridimensional “ Análisis Geométrico: Represent. del Espacio Bidimensional “ La Pintura y el Dibujo como prácticas Interdisciplinarias “ Taller de Redacción para la Investigación “ Historia Social del Arte: Estud. del Paleolít.
--	---

Computación Vectorial	“	al Renacim. Introducción a la Computación en Artes Visuales
Composición Gráfica II	“	Análisis de la Forma y Soportes: El Objeto Tridimensional
Introducción a las Técnicas de Investigación	“	Metodología: Gestión de la Información
Fotografía I	“	Laboratorio de Fotografía
Dibujo de la Figura Humana	“	Dibujo de la Figura Humana
Historia del Arte en México	“	Historia Social del Arte: Estudios Regionales de Mesoamérica a la Colonia
Computación para el Diseño	“	Computación en Artes Visuales: Vectores
Fotografía II	“	Fotografía Creativa
Tipografía	“	Diseño Tipográfico
Sistemas de Impresión	“	Sistemas de Impresión
Diseño Editorial	“	Diseño Editorial
Cartel	“	Diseño de Cartel
Mercadotecnia para el Diseño	“	Gestión de Proyecto
Psicología para el Diseño	“	Aspectos Psicológicos y Soc. en el Diseño Gráfico”.-----

-----  
 - - - A la C. DEYANIRA RIO DE LA LOZA SÁNCHEZ: “De las materias que aprobó en la Universidad del Nuevo México, correspondientes a la Licenciatura en Diseño Gráfico, por las que se cursan en la Licenciatura en Artes Visuales con Especialidad en Diseño Gráfico en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL NUEVO MÉXICO		FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA U. A. Q.
Análisis de la Comunicación Visual	Por	Análisis de la Forma y Soportes: El Objeto Bidimensional
Geometría para el Diseño	“	Análisis Geométrico: Represent. del Espacio Bidimensional
Técnicas de Representación Secas	“	La Pintura y el Dibujo como Prácticas Interdisciplinarias
Comunicación Oral y Escrita	“	Taller de Redacción para la Investigación
Dibujo Digital	“	Introducción a la Computación en Artes Visuales
Retoque Fotográfico	“	Computación en Artes Visuales: Mapas de Bits
Principios de Fotografía	“	Laboratorio de Fotografía
Dibujo de la Figura Humana	“	Dibujo de la Figura Humana
Dibujo Digital	“	Computación en Artes Visuales: Vectores
Fotografía de Productos	“	Fotografía Creativa
Taller de Tipografía	“	Diseño Tipográfico
Sistemas de Impresión	“	Sistemas de Impresión
Técnicas de Representación Húmeda	“	Acuarela
Expresión Creativa	“	Metodología: Pensamiento Crítico. Pensamiento Complejo
Comunicación Gráfica y Audiovisual	“	Sintaxis Audiovisual
Taller de Medios Directos	“	Diseño Editorial
Modelos Semióticos para el Diseño	“	Semiótica: Signos, Símbolos, Marcas y Señales
Taller de Cartel	“	Diseño de Cartel
Mercadotecnia	“	Gestión de Proyecto
Emprendedores	“	Incubación de Empresas”.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----**

- - - Al C. MANUEL MONTOYA ORTEGA: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, correspondientes al Doctorado Interinstitucional en Administración, por las que se cursan en el Doctorado en Administración, en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U. A. Q.
Filosofía y Metodología en las Ciencias Administrativas	Por	Filosofía y Metodología en las Ciencias Administrativas
Teorías y Tendencias Contemporáneas del estudio de las organizaciones	“	Teorías y Tendencias Contemporáneas
Métodos Cuantitativos para la Investigación en Ciencias Administrativas	“	Métodos Cuantitativos para la Investigación en Ciencias Administrativas
Métodos Cualitativos para la Investigación en Ciencias Administrativas	“	Métodos Cualitativos para la Investigación en Ciencias Administrativas”.-----

-----  
 - - - A la C. ELISA HERNÁNDEZ CHAPA: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, correspondientes a la Licenciatura en Economía, por las que se cursan en la Licenciatura de Economía Empresarial, en esta Universidad, son de revalidar:---  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U. A. Q.  
 AUTÓNOMO DE MÉXICO  
 Economía I Por Microeconomía I  
 Ideas e Instituciones Políticas y Sociales I “ Valores y Desarrollo Profesional  
 Problemas de la Civilización Contemporánea I “ Matemáticas I  
 Introducción a las Matemáticas Superiores “ Matemáticas I  
 Contabilidad I “ Contabilidad  
 Cálculo I “ Matemáticas II  
 Economía II “ Macroeconomía I  
 Cálculo II “ Matemáticas III”.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

- - - A la C. ESTEFANÍA CEDEÑO TORRES: “De las materias que aprobó en el Claustro Universitario de Chihuahua, correspondientes a la Licenciatura en Criminología, por las que se cursan en la Licenciatura de Criminología, en esta Universidad son de revalidar:-----  
 CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA U.A.Q.  
 CHIHUAHUA  
 Introducción al Derecho Por Introducción al Estudio del Derecho  
 Metodología de la Investigación “ Metodología de las Ciencias Sociales  
 Criminalística I “ Criminalística  
 Método Estadístico “ Estadística  
 Derecho Constitucional “ Derecho Constitucional y Derechos Humanos  
 Sociología Criminológica “ Sociología Criminal  
 Computación “ Cómputo  
 Criminología I “ Criminología  
 Derecho Penal Parte General “ Teoría del Delito de la Pena y del Delincuente  
 Criminología II “ Criminología y Seguridad Pública  
 Sistemas de Identificación “ Sistemas de Identificación/ Criminología Penitenciaria  
 Derecho Penal Parte Especial “ Estudio Particular de los Delitos  
 Medicina Forense I “ Medicina Forense  
 Derecho Procesal Penal “ Derecho Procesal Penal  
 Psicología Criminológica I “ Psicología  
 Penología y Sistema Penitenciario “ Penología  
 Antropología Criminológica I “ Antropología y Biotipología  
 Organización y Administración Policial I “ Organización Policial y Derecho de Policía  
 Psicología Criminológica II “ Psicología Criminal”.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- - - A la C. KARLA BERENICE ASTUDILLO GUERRERO: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Guerrero, correspondientes a la Licenciatura en Enfermería, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA U.A.Q.  
 GUERRERO  
 Anatomía y Fisiología I Por Anatomofisiología I  
 Bioquímica “ Bioquímica  
 Sociología de la Salud “ Estado Sociedad y Salud  
 Psicología del Desarrollo “ Psicología del Cuidado  
 Fundamentos de Enfermería “ Introducción a la Enfermería  
 Anatomía y Fisiología II “ Anatomofisiología II  
 Microbiología “ Ecología y Salud”.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Al C. JORGE ALBERTO DÍAZ PACHECO: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Querétaro, correspondientes a Ingeniería Mecánica, por las que se cursan en Ingeniería Civil en esta Universidad, son de revalidar:-----  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U.A.Q.  
 QUERÉTARO  
 Matemáticas I Por Cálculo Diferencial  
 Química “ Química  
 Dibujo Mecánico “ Diseño Asistido por Computadora  
 Matemáticas II “ Cálculo Integral  
 Física I “ Estática  
 Probabilidad y Estadística “ Probabilidad y Estadística  
 Métodos Numéricos “ Métodos Numéricos

Propiedades de los Materiales I y II	“ Ingeniería de Materiales
Matemáticas III	“ Cálculo Multivariable
Matemáticas IV	“ Álgebra Lineal
Matemáticas V	“ Ecuaciones Diferenciales
Ingeniería Económica	“ Introducción a la Economía
Termodinámica	“ Termodinámica
Mecánica de Materiales I	“ Mecánica de Sólidos I
Mecánica de Materiales II	“ Mecánica de Sólidos II
Mecánica Experimental	“ Mecánica del Medio Continuo
Formulación y Evaluación de Proyectos	“ Seminario de Integración de Proyectos
Diseño I	“ Análisis Estructural
Diseño II	“ Diseño Estructural” -----

-----  
 - - - Continuando con el punto VI del Orden del Día, que establece “Proyectos de Investigación”, el Dr. en Der. César García Ramírez señala: “En sus lugares se les hizo circular el listado de los Proyectos de Investigación e informes finales. Por lo que pido se sirvan manifestar levantando la mano, si están de acuerdo en aprobar estos proyectos de investigación”.-----

-----  
 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa que tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar los Proyectos de Investigación. En resumen, se autorizaron 6 registros de proyectos, 10 informes finales, 9 registros de proyectos con financiamiento externo, 3 prórrogas de proyecto financiado, 1 modificación de proyecto financiado, y 10 informes finales de proyecto con financiamiento externo”.-----

-----  
 - - - Dentro del punto VII del Orden del Día que establece “Asuntos encomendados a las Comisiones de Asuntos Académicos”. El Dr. en Der. César García Ramírez informa: Tenemos asuntos para la Escuela de Bachilleres y algunas facultades, posteriormente se citarán en la Secretaría Académica para conocer y emitir dictámenes a las solicitudes registradas al día de hoy”.-----

-----  
 - - - Se continua con el Orden del Día, dentro del punto VIII que establece: “Aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Relativo a los dictámenes emitidos por la Comisiones de Asuntos Académicos, espero se valide este voto en término del Estatuto Orgánico, pido se sirvan manifestarlo levantando la mano, si están de acuerdo en aprobarlos”.--

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez informa que el resultado fue aprobado por unanimidad de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien validar los dictámenes para las siguientes personas:-----

**Por la Escuela de Bachilleres:**-----

**Único:** Se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos.-----  
 Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LÓPEZ**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita continuar con sus estudios de bachillerato, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LÓPEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Con fecha 7 de febrero de año en curso, fue solicitada a esta Comisión, la autorización para continuar con los estudios de Bachillerato, dado que el solicitante fue dado de baja por reglamento al haber acumulado doce o más materias no aprobadas. Al efecto de dar respuesta a lo anterior, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:---

**ARTÍCULO 41.** Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas: -----

I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura; -----

II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas; -----

III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la

*Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y -----*  
*IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. -----*

Del numeral antes transcrito, se advierte que una de las hipótesis para ser dado de baja como alumno de la universidad, lo es la acumulación de doce materias no acreditadas en el nivel bachillerato, dado que así fue previsto en el documento fundamental y dispositivos complementarios respectivos, en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 41 del Reglamento de Estudiantes, 69 al 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Por la Facultad de Contaduría y Administración: -----**

**Primera:** por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ARIADNA ATENEA MAYA CONTRERAS** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se otorgue prórroga para la entrega del certificado de preparatoria, se determinó lo siguiente: **ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **ARIADNA ATENEA MAYA CONTRERAS**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 3 de febrero del año en curso, fue solicitada prórroga al plazo contenido en el artículo 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Argumenta la parte peticionaria que no pudo obtener su certificado de preparatoria en el periodo que se le solicitó por parte de Servicios Escolares y por ende solicita le sea recibido de forma extemporánea dicho documento por parte de esta Comisión. Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 24 el reglamento referido en párrafos precedentes, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 21.-** *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----*

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----*
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----*
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----*

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----*

**ARTÍCULO 24.-** *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, Contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente. -----*

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 6 y 7 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen: -----

**ARTÍCULO 6.-** *La inscripción condicionada se otorgará por una única ocasión y permitirá que la persona inscrita sea considerada como alumno regular por un periodo de 90 días calendario, a partir de la fecha de inicio del periodo lectivo correspondiente. -----*

**ARTÍCULO 7.-** *Quien no presente la documentación faltante en el plazo concedido, causará baja como alumno de la Universidad; y podrá reiniciar su trámite de inscripción en el siguiente periodo lectivo". -----*

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos de forma y fondo para poder ser alumno de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que los alumnos que pretendan inscribirse a la licenciatura hayan concluido sus estudios del nivel inmediato inferior, esto es, la preparatoria, pudiéndose condicionar por una única ocasión su inscripción, y por ende considerar como alumno a aquellos estudiantes que tengan pendiente por aprobar una materia, siempre y cuando en el lapso de 90 días naturales contados a partir de la fecha de inicio del ciclo lectivo señalada en el calendario escolar, se apruebe la misma y se obtenga el certificado correspondiente, y en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, el alumno será dado de baja. -

Ahora bien, resulta indispensable en este punto, verificar si el plazo contenido en los numerales atrás transcritos, es de los que puedan ser extendidos o no; lo cual se realiza en los siguientes términos: un plazo es el lapso de tiempo que una norma otorga para desarrollar una conducta o cumplir con una obligación; atendiendo a las consecuencias de los plazos, estos pueden ser prorrogables, improrrogables y fatales, en el primero de ellos el periodo de tiempo se puede ampliar dado que así lo permite la propia norma, esto es, podrá duplicarse o simplemente extenderse si así lo contempla el ordenamiento legal que fija dicho término; por el contrario, un plazo será improrrogable, cuando la norma no otorga la facultad de ampliar el tiempo concedido para la realización de una conducta determinada; pero aún cuando haya fenecido el mismo, las partes interesadas no pierden el derecho de actuar; y, finalmente, un plazo será fatal cuando se llega el último día del lapso con que contaba el interesado para actuar, y éste no lo ha hecho, y por tanto pierde el derecho para cumplir con una obligación o efectuar alguna acción. -----  
De lo anterior se advierte que los preceptos 24 del reglamento de estudiantes y 6 del reglamento de inscripciones, señalan como regla el término de noventa días para el alumno cumpla con su obligación de integrar su expediente y haber cubierto a cabalidad sus estudios de bachillerato cuando pretendan quedar debidamente inscritos en la licenciatura, plazo que tiene el carácter de improrrogable y fatal; lo primero porque no puede ampliarse dado que ello no está previsto en el reglamento de estudiantes ni en diversa legislación universitaria; y lo segundo, porque transcurrida su duración o vigencia sin haberse realizado dentro de ella el acto que debió haber efectuado -conclusión de estudios de bachillerato lo que se acredita con la entrega del certificado correspondiente- se pierde este derecho automáticamente; es decir, una vez que transcurren el lapso de tiempo otorgado por ÚNICA VEZ, el plazo general de noventa días es insusceptible y acarrea como consecuencia la baja del estudiante como de desprende de lo preceptuado en el numeral 6 del reglamento de inscripciones en comento. -----

-----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, 6 y 7 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

-----  
**Segunda:** Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ADRIANA GABRIELA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ** estudiante de la Licenciatura en Administración de Empresas, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia de Publicidad, materia que cursó pero por error no la dio de alta en el periodo 2011-2, se determinó la siguiente **RESOLUCIÓN ÚNICO:** No se autoriza lo solicitado por **ADRIANA GABRIELA DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 2 de enero del presente, fue solicitada la autorización para darse de alta en la materia de Publicidad, argumentando la parte peticionaria que por un error no efectuó el alta de tal asignatura, misma que cursó en el semestre 2011-2. Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 21.-** *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----*

*I.- Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----*

*II.- Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----*

*III.-Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----*

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----*

-----  
**ARTÍCULO 34.-** *La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----*

*De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar; ello, dado que en la modalidad educativa del sistema de créditos (semiflexible) que se sigue en la Facultad de Contaduría y Administración, los estudiantes son coparticipes en su formación y arman su propio mapa curricular a partir de sus preferencias y necesidades*

académicas; y en tal sentido, el peticionario debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el calendario escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, o en su caso haber solicitado en tiempo el alta de materia el cual feneció desde el año 2011, acorde al tiempo designado por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater para cumplir con los trámites correspondientes, y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico y 47 al 51 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Tercera:** Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **PALOMA ESTEFANÍA BAZÁN ALARCÓN** estudiante de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional, por medio del cual solicita se le permita dar de alta la materia de **Finanzas a largo plazo e Internacionales**, se determinó la siguiente **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **PALOMA ESTEFANÍA BAZÁN ALARCÓN**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 8 de febrero del año en curso, fue solicitada la autorización para darse de alta en la materia de Finanzas a largo plazo e Internacionales, argumentando la parte peticionaria que por un error de dedo no efectuó el alta de tal asignatura, misma que cursó en el semestre 2011-2. Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I.- Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----

II.- Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III.- Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.* -----

**ARTÍCULO 34.-** La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar; ello, dado que en la modalidad educativa del sistema de créditos (semiflexible) que se sigue en la Facultad de Contaduría y Administración, los estudiantes son coparticipes en su formación y arman su propio mapa curricular a partir de sus preferencias y necesidades académicas; y en tal sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el calendario escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, o en su caso haber solicitado en tiempo el cual feneció desde el año 2011, acorde al tiempo designado por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater para cumplir con los trámites correspondientes, y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico y 47 al 51 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Cuarta:** Por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **JOSÉ DIEGO MARTÍNEZ PACHECO**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le autorice una oportunidad más para poder presentar la materia de Estadística II, ya que fue dado de baja al acumular la 3ra N.A. en el periodo 2009-1, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza lo solicitado por

**JOSÉ DIEGO MARTÍNEZ PACHECHO**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Argumenta el peticionario que ha reprobado por tercera ocasión la materia de Estadística III. Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

**ARTÍCULO 86.** *El recurso tiene por objeto la modificación o revocación de la calificación, en los casos previstos en este Capítulo.* -----

**ARTÍCULO 87.** *Sólo son susceptibles de impugnación por los alumnos, mediante el recurso que comprende dos instancias, la aclaración y la revisión, de modo individual y por derecho propio, los exámenes escritos ordinarios, de acreditación de conocimientos y habilidades y de regularización.* -----

*En el caso de exámenes orales, no procede ningún recurso.* -----

**ARTÍCULO 88.** *El recurso será procedente, sólo en los siguientes casos:* -----

*I. Cuando se considere que la evaluación no se realizó correctamente;* -----

*II. Cuando se estime que los temas del examen no son contenido de la asignatura;* -----

*III. Cuando el grado de dificultad del examen supere los objetivos de la asignatura y los objetivos del plan de estudios establecidos en el programa de la asignatura entregados al inicio del curso; y* -----

*IV. Cuando existan violaciones a las formalidades que deban observarse en el examen.* -----

**ARTÍCULO 89.** *La aclaración deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil posterior a la publicación de las listas de resultados de los exámenes; se realizará por escrito dirigido al profesor de la asignatura, a través del Director de la Facultad o Escuela correspondiente, quien deberá firmar con fecha de recibido original y copia del mismo.* -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte que el peticionario en caso de considerar que no fue justa la calificación impuesta por el profesor en cita, debió haber ejercido los medios de impugnación previsto en la legislación universitaria que al efecto son la aclaración en principio y posteriormente la revisión, sin embargo en la especie no se advierte la interposición de ellos ni queda demostrada de forma alguna supuestas anomalías relativas a la calificación que le fue impuesta, de ahí que resulte improcedente resolver de conformidad con lo expuesto por la parte peticionaria en su escrito, pues de ser así se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 86 al 89 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente.-----

**Quinta:** Se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos al escrito formulado por **LIZBETH TREJO COBARRUBIAS**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita continuar con sus estudios de licenciatura, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **LIZBETH TREJO COBARRUBIAS**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Con fecha 22 de febrero de año en curso, fue solicitada a esta Comisión, la autorización para continuar con los estudios de licenciatura en administración, dado que la solicitante fue dado de baja por reglamento al haber acumulado más de quince materias no aprobadas, requiriendo sea modificada una de sus calificaciones no acreditadas por la leyenda no presentó . Al efecto de dar respuesta a lo anterior, resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 41 y 75 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 41.** *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:* -----

*I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;* -----

*II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;* -----

*III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y* -----

*IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.* -----

**ARTÍCULO 75.-** *Como caso de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que las soporten, un alumno no haya podido*

*presentarse a un examen ordinario o de regularización al cual tenga derecho, podrá solicitar dentro de los cinco días hábiles siguientes al examen, la revisión de su caso al Consejo Universitario; éste podrá modificar la calificación en el acta correspondiente, cancelando la calificación "NA" y que será sustituida por la leyenda "NP", cuyo significado es "NO PRESENTÓ".* -----

Del numeral primeramente transcrito, se advierte que una de las hipótesis para ser dado de baja como alumno de la universidad, lo es la acumulación de quince materias no acreditadas en el nivel licenciatura, en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, y respecto. -----

Y, del segundo de los numerales obtenemos, que solo de manera excepcional podrán ser modificadas las calificaciones no aprobatorias cuando quede acreditada con documentos o testimonios, la existencia de una causa de fuerza mayor que haya impedido la presentación de los exámenes respectivos; sin embargo, en principio, en la especie a dicho de la peticionaria, si fueron presentados los exámenes de las materias que no acreditó, además de que no fue debidamente demostrado la causa que aduce le impidió aprobar las materias respectivas y por ende no se cubre el requisito previsto en la norma universitaria; aunado a lo anterior, del texto de los dispositivos en comento se aprecia que el promoverte tenía el plazo de 5 días hábiles para formular su pretensión y en la especie el mismo fue excedido en demasía. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 41 y 75 del Reglamento de Estudiantes, 69 al 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

**Sexta:** Se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos al escrito formulado por **MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita continuar con sus estudios de licenciatura, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza la pretensión solicitada por **MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CONSIDERANDOS:** Con fecha 31 de enero de año en curso, fue solicitada a esta Comisión, el "reconsiderar la situación expuesta" ante esta comisión en fechas 29 de junio y 25 de octubre del año próximo pasado, en las que formuló la petición de continuar sus estudios de licenciatura, no obstante haber reprobado en 3 ocasiones la misma materia. Sin que haya lugar a aprobar lo requerido en virtud de que la legislación universitaria no prevé la posibilidad de "reconsiderar" las resoluciones emitidas por el Consejo Universitario, de modo que si ya fue resuelta su pretensión, no resulta factible el volverla a analizar en virtud de que ello resultaría violatorio de la norma respectiva; de ahí que el aquí peticionario debe estarse a lo notificado en fecha 1° de diciembre de 2011. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69 al 75 y 79 del Estatuto Orgánico, de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

**Séptima:** escrito formulado por **GERARDO SANTIAGO ZÚÑIGA**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita continuar con sus estudios de licenciatura, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza lo solicitado por **GERARDO SANTIAGO ZÚÑIGA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CONSIDERANDOS:** Con fecha 17 de febrero de año en curso, fue solicitada a esta Comisión, la autorización para continuar con los estudios de Licenciatura en Economía Empresarial, dado que el solicitante fue dado de baja por reglamento al haber acumulado tres N.A. en la materia de Macroeconomía I, requiriendo se nulifique la última de sus calificaciones no acreditadas. Al efecto de dar respuesta a lo anterior, resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 41 y 75 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 41.** *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:* -----

*I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;* -----

*II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;* -----

*III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y* -----

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. -----

**ARTÍCULO 75.-** Como caso de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que las soporten, un alumno no haya podido presentarse a un examen ordinario o de regularización al cual tenga derecho, podrá solicitar dentro de los cinco días hábiles siguientes al examen, la revisión de su caso al Consejo Universitario; éste podrá modificar la calificación en el acta correspondiente, cancelando la calificación "NA" y que será sustituida por la leyenda "NP", cuyo significado es "NO PRESENTÓ". -----

Del numeral primeramente transcrito, se advierte que una de las hipótesis para ser dado de baja como alumno de la universidad, lo es la acumulación de tres N. A. en la misma materia en el nivel licenciatura, en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, y respecto. -----

Y, del segundo de los numerales obtenemos, que sólo de manera excepcional podrán ser modificadas las calificaciones no aprobatorias cuando quede acreditada con documentos o testimonios, la existencia de una causa de fuerza mayor que haya impedido la presentación de los exámenes respectivos; sin embargo, en principio, en la especie a dicho del peticionario, sí fueron presentados los exámenes de la materia que no acreditó, y porque quien pone la causa no puede invocarla.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 41 y 75 del Reglamento de Estudiantes, 69 al 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:**-----

**Primera:** Se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos al escrito formulado por **TERESA SÁNCHEZ ESPINOSA** estudiante de la Maestría en Administración, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se le permita darse de baja en la materia Administración Financiera I, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **TERESA SÁNCHEZ ESPINOSA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de enero del presente año, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea en la materia de Administración Financiera I. Argumenta la parte peticionaria que por motivos de salud no le fue posible asistir con regularidad a las clases antes enunciadas y por ende solicita su baja extemporánea Sin embargo, del estado académico de la peticionaria se advierte que al momento de presentar la solicitud respectiva, no había dado de alta la asignatura en cuestión, de ahí la imposibilidad de acordar favorable a la pretensión de la alumna. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Segunda:** se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos al escrito formulado por **JIMENA SUSANA ORTÍZ LÓPEZ** estudiante de la Maestría en Administración, por medio del cual solicita se modifique sus calificaciones, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **JIMENA SUSANA ORTÍZ LÓPEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 7 de febrero del presente año, fue solicitada la autorización para modificar la calificación no aprobatoria de la materia estadística para la toma de decisiones por la calificación de 10 obtenida en la asignatura de entorno económico. Argumenta la peticionaria, que no verificó las materias que dio de alta en la maestría que cursa y "se quedó con la idea" de que le habían dado de alta en la asignatura de entorno económico, cuando en realidad el alta se hizo respecto de la materia estadística para la toma de decisiones, la cual cursó y aprobó con diez de calificación, de ahí que solicite le sea reconocida dicha calificación. Ahora bien, resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito

del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

**ARTÍCULO 34.-** La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes el dar de alta las materias que pretendan cursar en cada ciclo escolar; ello, dado que en la modalidad educativa del sistema de créditos (semiflexible) que se sigue en la Facultad de Contaduría y Administración, los estudiantes son coparticipes en su formación y arman su propio mapa curricular a partir de sus preferencias y necesidades académicas; y en tal sentido, la peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados en el calendario escolar de la Universidad Autónoma de Querétaro, o en su caso haber solicitado en tiempo la baja de la materia respectiva para cumplir con los trámites correspondientes, sin que sea óbice a lo anterior el hecho de que haya acudido con algún maestro para que le auxiliara en la alta de materias, y que derivado de ello se haya quedado con una idea errónea de la realidad, máxime si no lo corrobora al momento de efectuar el pago correspondiente, dado que la obligación formal recae en el propio estudiante, y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico y 47 al 51 del Reglamento Interno del Consejo Universitario.-----

**Por la Facultad de Derecho:** -----

**Único:** Se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos al escrito formulado por **JOSE LUIS GARCIA CONDE DURAN**, presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita le indiquen los requisitos que debe cumplir para obtener el título de Licenciado en Derecho. **RESOLUCIÓN ÚNICO:** Los requisitos para poder titularse de la Facultad de Derecho, se encuentran expresados en los siguientes considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Con fecha 9 de febrero de año en curso, fue solicitada a esta Comisión, que se indiquen los requisitos para obtener el título de Licenciado en Derecho, de acuerdo a la legislación aplicable al caso corresponden los artículos: 1, 3, 8 y 9 del Reglamento del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

**ARTICULO 1:** "Para efectos de este Reglamento, se entiende por Pasante a la persona que haya cursado y aprobado las materias correspondientes al Plan de Estudios del Título Profesional al que aspira. -----

**ARTÍCULO 3.** Es requisito indispensable, para la obtención de un Título Profesional de la Universidad Autónoma de Querétaro haber cubierto el Servicio Social Obligatorio de conformidad con el reglamento del mismo. -----

**ARTÍCULO 8.-** El plazo máximo de que dispone el Pasante para titularse es de dos años, contados a partir de la fecha en que obtenga la calidad de Pasante. -----

**ARTÍCULO 9.-** En caso de no cumplir con lo dispuesto en el Artículo anterior sólo se concederá el derecho a presentar Examen Recepcional y/o Ceremonia de Titulación y términos que fije el H. Consejo Académico. -----

Por lo anteriormente expuesto y en términos de la Legislación aplicable al caso a la que corresponde los artículos 1, 3,8, y 9 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de Querétaro que entró en vigor el 1ro. de mayo de 1976 al 1ro. de enero del 2008.-----

**Por la Facultad de Filosofía:** -----

**Primera:** Se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos al escrito formulado por el Antropólogo Diego Prieto Hernández, relativa a la autorización del cambio de calificación del alumno **MANUEL ALEJANDRO MEDINA CORTEZ**, se determinó la siguiente **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza la modificación de la calificación solicitada, en términos

de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. -----

**CONSIDERANDOS:** Con fecha 13 de febrero del año en curso, el Antropólogo Diego Prieto Hernández, solicitó modificar la calificación del alumno Manuel Alejandro Medina Cortez de N.A. (no aprobatoria) a 6, relativa a la materia de Antropología Contemporánea. Ahora bien, para efecto de dar respuesta a lo solicitado, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que señala:-----

**“ARTÍCULO 94.-** Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes: -----

- I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen; -----
- II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses; -----
- III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y -----
- IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario. -----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen. “ -----

Del numeral antes transcrito, se advierte las distintas modalidades en las que se puede llevar al cabo un cambio de calificación a favor de los estudiantes, de lo que se destaca que en la fracción IV se determina que el Consejo Universitario únicamente tiene facultades para efectuar el cambio de calificación hasta antes de un dos años después de haber sido emitida la calificación correspondiente, y, posterior a este plazo no se puede autorizar cambio alguno, de ahí que resulta improcedente acordar favorable las pretensiones del solicitante en razón de que se estaría violentando la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Segunda:** Se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos al escrito presentado por **VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ BAUTISTA** estudiante de la Facultad de Filosofía, en la Licenciatura en Historia, en el cual solicita se le permita darse de baja en la materia de Taller Cultural, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ BAUTISTA**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución: -----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 7 de Febrero año en curso, fue solicitada la autorización para darse de baja de forma extemporánea en la materia de Taller Cultural. Argumenta la parte peticionaria que dio en tiempo la baja de la asignatura en comento y por ende solicita su baja. Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 37 y 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:---

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

**ARTÍCULO 37.-** El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

**ARTÍCULO 38.-** Los alumnos no podrán dar de baja asignaturas del primer ciclo en los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los estudiantes, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 9 de septiembre del año en curso, que fue la fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios

Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de baja de materias, y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, ya que en el artículo 38 se señala que los alumnos no pueden dar de baja materias del primer ciclo, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21,37 y 38 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico y 47 al 51 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; -----

**Por la Facultad de Ingeniería:**-----

**Única:** por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ADRIÁN E. LÓPEZ JIMÉNEZ**, por medio del cual solicita se le permita hacer dos exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades (Exámenes Voluntarios) fuera de tiempo para las materias de Cálculo II y Geometría Analítica II, se determinó la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO:** No se autoriza lo solicitado por **ADRIÁN E. LÓPEZ JIMÉNEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 2 de febrero del año en curso, fue solicitada presentar dos exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades (Exámenes Voluntarios) fuera de tiempo para las materias de Cálculo II y Geometría Analítica II. Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 34 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----

II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

Del numeral antes transcrito, claramente se advierte de la existencia de requisitos para aprobar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica y la escuela o Facultad respectiva, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se puedan efectuar las inscripciones a los exámenes voluntarios o extemporáneos que deseen presentar, ello dado que en la modalidad educativa universitaria, los estudiantes son coparticipes en su formación y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados por la Dirección de su facultad el trámite de inscripción y pago a los exámenes voluntarios que deseaba presentar, y en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, además porque tiene baja por reglamento. -

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Por la Facultad de Medicina:** -----

**Primera:** por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **LUIS FRANCISCO GARFIAS ARVIZU** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se otorgue prórroga para la entrega del certificado de preparatoria, se determinó lo siguiente: **ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **LUIS FRANCISCO GARFIAS ARVIZU**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de enero del año en curso, fue solicitada prórroga al plazo contenido en el artículo 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Argumenta la parte peticionaria que no pudo obtener su certificado de preparatoria en el periodo que se le solicitó por parte de Servicios Escolares y por ende solicita le sea recibido de forma extemporánea dicho documento por parte de esta Comisión. Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 24 el reglamento referido en párrafos precedentes, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

- I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;* -----
- II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y* -----
- III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.* -----

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.* -----

**ARTÍCULO 24.-** *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, Contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.* -----

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 6 y 7 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen: -----

**ARTÍCULO 6.-** *La inscripción condicionada se otorgará por una única ocasión y permitirá que la persona inscrita sea considerada como alumno regular por un periodo de 90 días calendario, a partir de la fecha de inicio del periodo lectivo correspondiente.* -----

**ARTÍCULO 7.-** *Quien no presente la documentación faltante en el plazo concedido, causará baja como alumno de la Universidad; y podrá reiniciar su trámite de inscripción en el siguiente periodo lectivo".* -----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos de forma y fondo para poder ser alumno de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que los alumnos que pretendan inscribirse a la licenciatura hayan concluido sus estudios del nivel inmediato inferior, esto es, la preparatoria, pudiéndose condicionar por una única ocasión su inscripción, y por ende considerar como alumno a aquellos estudiantes que tengan pendiente por aprobar una materia, siempre y cuando en el lapso de 90 días naturales contados a partir de la fecha de inicio del ciclo lectivo señalada en el calendario escolar, se apruebe la misma y se obtenga el certificado correspondiente, y en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, el alumno será dado de baja. -

Ahora bien, resulta indispensable en este punto, verificar si el plazo contenido en los numerales atrás transcritos, es de los que puedan ser extendidos o no; lo cual se realiza en los siguientes términos: un plazo es el lapso de tiempo que una norma otorga para desarrollar una conducta o cumplir con una obligación; atendiendo a las consecuencias de los plazos, estos pueden ser prorrogables, improrrogables y fatales, en el primero de ellos el periodo de tiempo se puede ampliar dado que así lo permite la propia norma, esto es, podrá duplicarse o simplemente extenderse si así lo contempla el ordenamiento legal que fija dicho término; por el contrario, un plazo será improrrogable, cuando la norma no otorga la facultad de ampliar el tiempo concedido para la realización de una conducta determinada; pero aún cuando haya fenecido el mismo, las partes interesadas no pierden el derecho de actuar; y, finalmente, un plazo será fatal cuando se llega el último día del lapso con que contaba el interesado para actuar, y éste no lo ha hecho, y por tanto pierde el derecho para cumplir con una obligación o efectuar alguna acción. -----

De lo anterior se advierte que los preceptos 24 del reglamento de estudiantes y 6 del reglamento de inscripciones, señalan como regla el término de noventa días para el alumno cumpla con su obligación de integrar su expediente y haber cubierto a cabalidad sus estudios de bachillerato cuando pretendan quedar debidamente inscritos en la licenciatura, plazo que tiene el carácter de improrrogable y fatal; lo primero porque no puede ampliarse dado que ello no está previsto en el reglamento de estudiantes ni en diversa legislación universitaria; y lo segundo, porque transcurrida su duración o vigencia sin haberse realizado dentro de ella el acto que debió haber efectuado -conclusión de estudios de bachillerato lo que se acredita con la entrega del certificado correspondiente- se pierde este derecho automáticamente; es decir, una vez que transcurren el lapso de tiempo otorgado por ÚNICA VEZ, el plazo general de noventa días es insuspendible y acarrea como consecuencia la baja del estudiante como de desprende de lo preceptuado en el numeral 6 del reglamento de inscripciones en comento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, 6 y 7 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Segunda:** por este conducto y en respuesta al escrito formulado por **ANTONIO VEGA GONZÁLEZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se autorice el pago extemporáneo de un examen

extemporáneo de la materia de Bioquímica I, el cual no se realizó dentro del plazo establecido, a lo cual se determinó lo siguiente: **UNICO:** No se autoriza el pago extemporáneo solicitado por el C. **ANTONIO VEGA GONZÁLEZ**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 16 de febrero del año en curso, fue solicitado el pago extemporáneo del examen de Bioquímica I, a efecto de dar respuesta a la presente solicitud se hace necesario traer a colación el artículo 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

1. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
2. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----
3. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.*-----

Del numeral antes transcrito, claramente se advierte de la existencia de requisitos para aprobar las distintas asignaturas de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de las que destaca que, los alumnos tienen la obligación de realizar los trámites que sean designados por la Secretaría Académica y la escuela o Facultad respectiva, dentro de los cuales se encuentra el deber de los estudiantes de informarse de los periodos respectivos en los cuales se puedan efectuar las inscripciones a los exámenes voluntarios o extemporáneos que deseen presentar, ello dado que en la modalidad educativa universitaria, los estudiantes son coparticipes en su formación y por ende la ignorancia de los dispositivos administrativos no justifica su incumplimiento; y en tal sentido, la parte aquí peticionaria debió haber cubierto de forma idónea con su obligación de acuerdo con los tiempos marcados por la Dirección de su Facultad para el trámite de inscripción y pago a los exámenes voluntarios o extraordinario que deseaba aplicar, el cual de acuerdo al calendario escolar las fechas vigentes fueron los días 16, 17, 18, y 19 de enero del presente año, por lo que en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria.-----

-----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 21 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

-----  
**Por la Facultad de Psicología:** -----

**Única:** En relación a la solicitud que presentó el **C. Gerardo Álvarez Madrigal (Exp.: 218401)**, quien pide permiso para regularizar las materias de este semestre 2012-1 y el anterior 2011-2 de la manera más conveniente ya sea por exámenes optativos y cursando las materias del tercer semestre, dado que no estuvo inscrito el periodo anterior, esta Comisión acordó: se esté al acuerdo general de fecha 4 de octubre del 2011, en el que se les dio una prórroga con fecha límite de pago al 21 de octubre para regularizar estas circunstancias, por consecuencia no es posible atender favorablemente a su petición". -----

-----  
- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "Dentro del punto IX, que establece: Si procediere, aprobación de la reestructuración del programa de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales".-----

- - - Expone el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón: "Buenos días a todos ustedes, este programa de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable, es un programa que tiene un año de estar activo, y la reestructuración que se está haciendo es debido a lo solicitado por servicios escolares de la Universidad así como nuestro interés de pertenecer al PNPC del CONACyT. Son pocos los cambios que estamos haciendo, primero es la modificación del apartado 10 en el que se presentaba nuestro plan de estudios, esto es lo que era antiguamente (se detalla en pantalla) y ahora al recibir más estudiantes de tiempo completo entonces cambiamos nuestro programa para acomodar a lo que pide el PNPC de CONACyT, dándole 40 horas por semana a los estudiantes de tiempo completo que se van a dedicar hacer su trabajo final de tesis. Aparte se incluye el número de materias que se llevan por semestre, este es el segundo semestre, estas son las materias que están ofertadas y aparte tenemos optativa por si alguien quisiera algo diferente. En el tercer semestre por instrucciones del CONACyT tenemos 2 estancias para los estudiantes de tiempo completo que se realizarán fuera de nuestro campus y que darán los mismos créditos de las clases que tomarán los estudiantes de tiempo libre aparte el listado de materias que se ofertan en este semestre. El último semestre es exactamente igual para los dos tipos de estudiantes, tiempo parcial y tiempo completo con las materias que se ofertan en el semestre. Esto lo estamos poniendo también en letras porque es importante para CONACyT el mencionar que los estudiantes de tiempo completo van a realizar estancias de investigación o de trabajo en laboratorios, empresas, dependencias gubernamentales o unidades de

producción pecuaria. El siguiente cambio fue que teníamos incluido en nuestro programa que se podía presentar un trabajo de tesis con votos aprobatorios, presentar una tesina o presentar una revisión bibliográfica, eso cambia y lo único que se va a presentar es un trabajo escrito con formato tesis con los votos aprobatorios debido a que es una maestría profesionalizante. Por último hacemos mucho hincapié el porque es una maestría profesionalizante y esto es debido a que sólo a 50 km de aquí hay una maestría en investigación que está llevada por el INIFAP y la FES Cuautitlán de la UNAM y esa es la razón de que nosotros tenemos esta maestría profesionalizante, para no competir con ellos y aparte por las necesidades que tiene el estado. Esos son todos los cambios que se le hicieron, gracias”-----

--- El Dr. en Der. César García Ramírez: “Alguna pregunta, participación o comentarios”-----

--- Pide la palabra la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña: “Doctor, ¿Por qué no ponen en sus créditos, los créditos SATCA?”-----

--- Responde el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón: “En el programa están incluidos los créditos SATCA, todos los cursos y las estancias están manejados con créditos SATCA”-----

--- Nuevamente la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña: “Si así lo están poniendo, es que así lo está exigiendo CONACyT.”-----

--- Comenta el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón: “Así está en el programa y es el que se envía y que se tiene en la Universidad, son créditos SATCA”-----

--- El Dr. en Der. César García Ramírez pregunta: “¿Algún más?, ¿Algún otro comentario?”---

--- Al no haber más comentarios, el Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Sírvanse manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la reestructuración del programa de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable”-----

--- El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la reestructuración del programa de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales-----

--- El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1. El documento presentado forma parte del minutorio de esta sesión-----

--- Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Dentro del punto X, que establece: Aprobación, si procediere la creación de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia, que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales”-----

--- Toma la palabra la Mtra. Patricia Palacios Sierra quien expone: “Buenos días, voy a introducirlos a la justificación de este Especialidad que tiene como fundamento lo siguiente: que a pesar del avance en leyes y convenciones, la violencia hacia las mujeres y en las familias ha persistido y crecido, esto se atribuye por una parte a la incomprensión que existe de este fenómeno en cuanto a sus raíces de género pero por otro lado también al reconocimiento de que existe una desarticulación entre la política de igualdad de género y la prevención de la violencia tal y como podemos observar en algunos datos estadísticos correspondientes a Querétaro como es este caso del comparativo anual de 2005 a 2009 casos detectados de violencia familiar en unidades medicas de la Secretaría de Salud, tenemos que del 2005 a 2009 hubo incremento considerable de casos de violencia familiar. También en relación al estudio de factibilidad encontramos lo siguiente: por una parte la aplicación de encuestas a 505 estudiantes de diversos grados y universidades mostró que esta especialidad es aprobada por su trascendencia e importancia por un 43% de las y los entrevistados, 77 % aprobó el plan de estudios que se le presentó y 53% consideró que obtendría beneficios personales y laborales por estudiar esta especialidad. En relación con las entrevistas efectuadas a 25 futuros empleadores encontramos que la mitad reconoció que los programas sociales que contemplan a las familiar presentan deficiencias, todos afirmaron que los egresados de la especialidad tendrían un campo de trabajo amplio y varios están dispuestos a firmar convenio o a otorgar becas a personal interesado en inscribirse en esta especialidad. Respecto al campo laboral de nuestros egresados, este es muy amplio, incluye una diversidad de instituciones como las pueden ver ustedes en la pantalla (se muestra listado), en el sector público, pero también en el sector social hay un amplio campo basto en relación con todas las organizaciones no gubernamentales. En función de lo anterior, el objetivo general de la especialidad es formar profesionales que contribuyan a la construcción de ciudadanía desde la perspectiva de la democratización familiar, como una estrategia de prevención primaria de la violencia familiar. De acuerdo con este objetivo el perfil de ingreso del estudiantado es el siguiente: En cuanto a conocimientos se les pedirá un conocimiento básico en ciencias sociales y humanidades, capacidad de expresión oral y escrita, dominio del idioma español, habilidades como interacción social, trabajo en equipo y reflexión, actitudes centradas en el interés y sensibilidad hacia problemáticas familiares, así como a la justicia e igualdad entre los géneros y valores como la responsabilidad, respeto a las diferencias, cooperación y creatividad. El perfil de egreso de nuestro estudiantado será el siguiente: en cuanto a conocimientos tendrán una formación sólida, teórico-metodológica para poder analizar procesos familiares que estén asociados con la violencia, adquirirán habilidades para aplicar el enfoque de democratización familiar, desarrollarán capacidades para diseñar y gestionar programas y asesorar y evaluar programas que estén relacionados con la familia y la violencia y tendrán actitudes y valores como el respeto, la innovación y el compromiso social. Para lograr lo anterior nuestro mapa curricular se estructura en cuatro ejes, el primero de ellos es el eje conceptual, que incluye dos materias como Autoridad y Poder en las Familias y Violencia de Género que tienen como propósito capacitar al estudiante en las habilidades analíticas necesarias para poder comprender los

fenómenos que están asociados en el contexto familiar con la violencia. El eje contextual incluye tres materias, Transiciones Familiares y dos Optativas, a lo largo de las cuales el estudiantado será capaz de comprender los cambios que experimentan hoy en día las familias así como las ventajas y limitaciones que tienen leyes y convenciones a favor de la mujeres y de la niñez y el papel que juegan hoy en día los medios en el fenómeno de la violencia. El eje de reflexión-acción incluye tres materias, Identidades de Género, Vida Familiar y Niñez y Vida Familiar, Jóvenes y Adultos mayores, a lo largo de las cuales se analizan los cambios que están experimentando hombre y mujeres en cuando a sus identidades así como las problemáticas sociales y culturales que enfrentan niños, jóvenes y adultos mayores en el seno de la familia en cuanto a la violencia. El eje metodológico finalmente incluye la materia de Transversalidad e Instituciones y Elaboración de Proyectos para que el estudiantado pueda desarrollar un proyecto de intervención aplicando el enfoque de democratización familiar, el total de créditos de la especialidad es de 46, a través del contenido de este mapa curricular es que esperamos poder formar de una manera apropiada especialistas en familias y prevención de la violencia, muchas gracias”.

-----  
 - - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún comentario al respecto?”.

- - - Interviene el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda quien expresa: “Sería felicitarlos por la presentación de la propuesta, sin duda el impacto del crecimiento de la violencia en nuestro país y en particular en nuestra entidad pues es significativo y yo creo que hay indicadores en ese sentido. Ahora, más bien las preguntas que yo quisiera hacer estarían referidas, ¿por qué Especialidad y no una Maestría? y en segundo término quiénes serían un poco los profesores que trabajarían pensando en si va haber mecanismos de interdisciplina por ejemplo con psicología, o con antropología, o con historia, en ese sentido y muchas felicidades”.

- - - Responde la Mtra. Patricia Palacios Sierra: “En relación con la primera pregunta, optamos por una especialidad para poder impactar de una manera más amplia en los futuros aplicadores, diseñadores y ejecutores, supervisores de programas que estén asociados con familia y prevención de la violencia, es decir nos estamos dirigiendo a funcionarios públicos, también a líderes comunitarios, estudiantes y toda persona que esté interesada en el fenómeno de la violencia que cuente con las características que tenemos contempladas en el requisito de ingreso, tener una licenciatura, tener conocimiento en ciencias sociales, humanidades, etc., entonces esta fue la idea, poder captar a una mayor cantidad de población que pueda estar interesada en estos fenómenos y que ya esté trabajando en este campo. En cuanto a la segunda pregunta, si tenemos un enfoque multidisciplinario, sí estamos trabajando con psicólogos sociales, estamos trabajando con gente de derecho, en nuestra Facultad hay historiadores, antropólogos sociales, sociólogos, politólogos, entonces el enfoque por la misma naturaleza del fenómeno que se va atender es muy multidisciplinar, gracias”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más que desee participar?”.

- - - Al no haber más comentarios, el Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Sírvanse manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la creación de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia”.

- - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la creación de la Especialidad en Familias y Prevención de la Violencia, que presentó la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

-----  
 - - - Enseguida continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Dentro del punto XI, que establece: Aprobación, si procediera la creación del programa de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, que presenta la Facultad de Filosofía”.

- - - Toma la palabra la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda y pide autorización para que la Dra. Adriana Terven Salinas haga la presentación.

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Se da la autorización para su intervención”.

- - - Hace uso de la palabra la Dra. Adriana Terven Salinas quien expone: “Buenos tardes, vamos presentar una propuesta de Maestría, cuyo título es en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas que presenta el área de antropología de la Facultad de Filosofía y este es un programa con orientación profesionalizante. El objetivo general es el profundizar y ampliar el ejercicio profesional de los estudiantes, mediante un enfoque antropológico e interdisciplinario, proporcionándoles bases y herramientas teórico-metodológicas que posibiliten la realización de proyectos de investigación aplicada para la comprensión y atención de problemáticas de la sociedad contemporánea, las cuales son definidas a partir de las dos líneas de generación y aplicación del conocimiento que conforman la Maestría, una de ellas es: Multiculturalidad, Desigualdad y Equidad Social y la otra se titula Trabajo Cultura y Región. Respecto con su pertinencia social, este estudio de problemáticas sociales y culturales que son definidas por las líneas pues en este sentido observamos que en la sociedad contemporánea una profundización de la desigualdad socio cultural la cual se expresa en la pobreza, en la exclusión, en la vulnerabilidad, en la violencia y en la segregación de ciertos grupos sociales, asimismo observamos una crisis en el trabajo y el sistema productivo de bienes lo cual también se expresa en la conflictividad laboral y en la precarización del empleo y el trabajo. Para atender esto, la línea de multiculturalidad y desigualdad de equidad social ofrece un grupo de campos temáticos como es: la antropología jurídica, la antropología de géneros, ciudad y actores sociales, ruralidades, ecología política, etnicidad y programas de transversalización, por su

parte la línea de trabajo, cultura y región también ofrece campos temáticos para abordar estas problemáticas como es políticas públicas para el empleo y el trabajo, reconversión productiva, conflictividad laboral, estudios organizacionales, trabajo y regularización laboral, en este sentido el tratamiento que a partir de las líneas les vamos a dar a estas problemáticas generales que planteamos es un tratamiento crítico, reflexivo y propositivo y de aquí que también observemos un aporte al campo de estudio de estas problemáticas. Respecto con la factibilidad en relación con los intereses de formación y desarrollo profesional de estudiantes interesados en cursar una Maestría en Antropología, de acuerdo con un estudio de factibilidad realizado en un proyecto nacional CONACyT que se llama Antropología de la Antropología que incluyó el caso de Querétaro observamos que los profesionistas interesados en cursar una Maestría en Antropología, hay antropólogos, pero también ubicamos sociólogos, psicólogos, arquitectos, abogados, ingenieros, médicos, administradores, entre otros, en este sentido la Maestría está diseñada de tal manera que los estudiantes vayan integrando a lo que es su formación de origen una mirada antropológica y que de esta manera se fortalezca su ejercicio profesional. Respecto a la factibilidad tenemos que los profesores la AMS se han interesado en ir generando convenios con empresa, institutos, universidades, organismos de gobiernos ONG'S nacionales y extranjeros de tal manera que se promueva la movilidad estudiantil y docente pero también las estancia de campo que es un punto importante que más adelante retomaremos en el mapa curricular y también en la internacionalización de las actividades académicas. Respecto con estructura y recursos financieros la Facultad de Filosofía cuenta con la infraestructura adecuada para llevar a cabo el desarrollo de las actividades académicas, asimismo buscaríamos ingresar el programa al PNPC, hemos definido como un número mínimo de estudiantes 10 y como máximo 20 con un costo de inscripción de \$ 1,000.00 por semestre y con costo de \$ 2,000.00 pesos por materia, asimismo para llevar a cabo la movilidad estudiantil y docente tanto de profesores del programa como invitados se incluirá dentro del proyecto ProDes de la Facultad. Este es el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) está organizado en 4 semestres y se trabaja a partir de tres ejes formativos. El eje disciplinar e interdisciplinar representa las materias que dan unidad a la maestría en su conjunto, después tenemos el eje metodológico y aquí este eje es central, donde revisamos todo lo que nos posibilitará llevar las investigaciones a un trabajo práctico, desarrollaremos lo que es el método etnográfico y también priorizaremos la elaboración de proyectos de investigación aplicada. El siguiente eje que es el de especialidad, aquí se trabaja por línea y es donde se van definiendo las problemáticas específicas que van a ir tratando los diferentes estudiantes tanto en investigación como investigación aplicada. El perfil de egreso, los estudiantes contarán con perspectivas y enfoques disciplinarios e interdisciplinarios para la comprensión y análisis de fenómenos socioculturales vinculados con las dos líneas que se definieron, así también tendrán conocimientos respecto con métodos y técnicas de investigación etnográficas y contarán también con experiencias en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada. En cuanto a habilidades, desarrollarán la capacidad para proponer, desarrollar e implementar criterios e instrumentos para el diseño de proyectos de intervención para la atención de problemáticas particulares en donde se articula la práctica profesional y/o la formación de origen de los estudiantes, y también tendrán uso y manejo de herramientas metodológicas para llevar a cabo investigación aplicada: para diagnosticar, diseñar, asesorar, instrumentar y evaluar proyectos socialmente pertinentes y experiencias para trabajar en grupo de investigación multidisciplinarios. La planta docente está compuesta de la siguiente manera: está compuesta por un eje básico por línea constituido por un grupo de 7 profesores Tiempo Completo de los cuales 6 tienen doctorado, 3 están en el Sistema Nacional de Investigadores, 3 cuentan con perfil PROMEP y también están apoyados por profesores de asignatura y profesores invitados, estos son los profesores (*se detalla listado en pantalla*) de la línea multiculturalidad, desigualdad y equidad social y aquí tenemos el listado de profesores de la línea de trabajo cultura y región. Es todo gracias".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Gracias doctora, ¿Alguien tiene alguna intervención que hacer o comentario?".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Sólo me queda una duda, ¿por qué profesionalizante y no de investigación?".-----

- - - Responde la Dra. Adriana Terven Salinas: "Este fue un tema que estuvimos nosotros valorando mucho y en este sentido lo que observamos es que como los estudiantes que están interesados en cursar esta maestría, si bien ubicamos antropólogos en su mayoría provienen de otras disciplinas, llevar a cabo una maestría en investigación para los antropólogos es muy aburrida y para los que vienen de otras disciplinas que más bien lo que han estado buscando es justo en sus campos profesionales integrar como esta sensibilidad hacia la diversidad cultural y problemática más que tienen que ver con lo social han preferido en este estudio de factibilidad que se realizó pues más que desarrollar una investigación académica formal ver de qué manera ellos pueden llevar esta perspectiva dentro de sus campos profesionales que como vimos pueden ser, es muy variado".-----

- - - Nuevamente el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Una pregunta, CONACyT en lo del PNPC para maestrías profesionalizante está pidiendo estancias, esta cuestión de profesionalizante así lo diseño mucho como una forma de acercarse a la industria, aquí no es el caso, ¿Cómo van a visualizar esas estancias?, tienen que ser de seis meses, los alumnos fuera de la institución educativa de alguna manera".-----

- - - La Dra. Adriana Terven Salinas: "Ahorita ya estamos trabajando con algunas empresas, por ejemplo con Whirlpool donde están interesados en que se hagan algunos estudios, esto lo está promoviendo la línea de trabajo cultura y región y también por ejemplo estamos teniendo ya

contacto con asociaciones de la sociedad civil que trabajan temas que tienen que ver con la desigualdad y en este sentido o para hacer las prácticas de campo también lo que nos gustaría es que los estudiantes puedan realizar sus prácticas de campo en aquellos espacios donde ellos ejercerían laboralmente a su egreso, entonces sí propiciaríamos que vayan haciendo estos contactos donde ellos puedan aportar esta perspectiva en espacios que no necesariamente son de antropología pero que sí es una perspectiva que es importante que se integre.”-----

- - - Pide la palabra el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: “La pregunta de Francisco sería al revés, la discusión sería si es maestría o especialidad, ahora digamos un poco la devuelvo, ¿Por qué no especialidad? y ¿por qué maestría?”-----

- - - Enseguida responde la Dra. Adriana Terven Salinas: “Los requisitos para especialidad y maestría son, en este sentido nosotros, la planta docente la verdad es que incluso rebasamos y retomando nuevamente la pregunta por qué no en investigación es una planta docente que si pudo haber ofrecido un programa en investigación profesionalizante porque finalmente si nos interesa que los egresados cuenten con un grado de maestría y no tanto de especialidad, no es que la especialidad la estemos, en si lo que consideramos es que para muchos de estos profesionales que quieren cursar estudios si necesitan con base en este estudio de factibilidad tener el grado de maestro”-----

- - - Al respecto también comenta el Antrop. Rafael Francisco Ríos Agreda: “Yo pienso que hay dos novedades en la propuesta, la primera es en el campo tradicional normalmente se articula la antropología a sociedades prehispánicas y un poco la figura popular es que un antropólogo hace lo mismo que un arqueólogo tal como se presenta de Indiana Jhones y otro tipo de actividades de difusión o recreación, entonces la insistencia en que sean sociedades contemporáneas de alguna manera nos remite al papel actual de los antropólogos y en ese contexto iría la orientación que señalaba la Dra. Terven en el sentido de no pensar solamente en investigación que además tenemos afortunadamente instituciones fraternas que de alguna manera están orientadas en este línea que están muy cerquita, en el Distrito Federal tenemos tres instituciones, el CIES, la UNAM y la UAM que de alguna manera tienen esta línea de investigación y que bueno afortunada o desafortunadamente están concentradas en zonas metropolitanas y yo creo que los esfuerzos que se generan en las universidades de provincia son importantes y que el campo de la antropología en ese sentido se remite fundamentalmente en el caso de esta propuesta a un campo de aplicación pertinente en Querétaro y la región. Entonces creo que por ahí se podría pensar esta otra novedad y en cuanto a la Maestría bueno pues ya tenemos afortunadamente treinta años haciendo antropología en Querétaro, próximamente estaremos festejando este treinta aniversario y en ese contexto como lo planteaba la Dra. Terven creemos que ya hay posibilidades de pensar por el momento en esta Maestría y posteriormente seguramente en otra propuesta que pueda rebasar este nivel académico, gracias”-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más?”-----

- - - La Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña: “Veo en su último eje si no mal recuerdo 4 coloquios, ¿A qué se refiere con esos coloquios?”-----

- - - Enseguida comenta la Dra. Adriana Terven Salinas: “Estos coloquios están programados al finalizar cada semestre, aquí los estudiantes presentan lo que son sus avances, estos avances están definidos y en si son el requisito para que ellos permanezcan en el programa”-----

- - - Nuevamente la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña: “Es como prerrequisito de reinscripción al siguiente semestre”-----

- - - La Dra. Adriana Terven Salinas: “Podríamos decirlo de esa manera que sí, es el requisito de avance en sus trabajos que ellos deben de tener para continuar en el programa y a su vez estos coloquios también van a permitir exponer sus trabajos con profesores que van a venir invitados de otras instituciones y de esta manera haya un intercambio de los trabajos de investigación que sea un poco más extenso, más amplio”-----

- - - La Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña: “Es que, normalmente eso se entiende como seminario de investigación, entonces por eso me crea un poco la confusión”-----

- - - La Dra. Adriana Terven Salinas: “Sí, son más bien presentaciones a manera de coloquio, el seminario en si es más de trabajo para lo que es la elaboración de los avances y aquí es una presentación con invitados que harán sus observaciones y permitirá esta vinculación con otras instituciones también de antropología”-----

- - - Pregunta el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más?”-----

- - - Al no haber más comentarios, el Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Sírvanse manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la creación del programa de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas”-----

- - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la creación del programa de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, que presentó la Facultad de Filosofía-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Dentro del punto XII, que establece: Aprobación, si procediera la creación del programa de la Maestría en Educación para la Ciudadanía, que presenta la Facultad de Psicología”-----

- - - Toma la palabra él Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina quien pide autorización para que la presentación del programa la realice la Dra. Azucena de la Concepción Ochoa Cervantes y la

Dra. Ma. Evelin Diez-Martínez Day.-----  
- - - El presidente de este Honorable Consejo Universitario, con fundamento en el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro autoriza la participación de las doctoras, por lo que hace uso de la palabra la Dra. Azucena de la Concepción Ochoa Cervantes quien expone: “Buenos días, venimos a presentar esta propuesta de creación de la Maestría en Educación para la Ciudadanía, elaboramos el documento un grupo de profesores de la Facultad de Psicología y es lo que venimos a presentar, es un programa con orientación profesional, también tenemos la intención de que sea evaluado por el CONACyT para integrarse al PNP. Tiene una modalidad presencial con incorporación de algunas materias a distancia. La educación para la ciudadanía la entendemos como un enfoque psicopedagógico-didáctico que permite desarrollar en los individuos conocimientos, habilidades, valores y actitudes necesarias para tomar decisiones individuales que al mismo tiempo contribuyan en la contracción de una comunidad democrática. Como antecedentes y factibilidad encontramos en principio la respuesta de la Universidad, la respuesta que debe de dar la UAQ a las demandas de la sociedad expresadas a partir de diversas problemáticas y también a partir de las investigaciones realizadas ya durante varios años en la línea de investigación de adquisición de nociones sociales en niños y adolescente que nos permiten tener elementos empíricos para poder dar respuesta a las problemáticas observadas que más adelante voy a comentar. También dentro del observatorio de la convivencia escolar de Querétaro, hemos realizado diversas investigaciones que tienen que ver particularmente con la convivencia escolar y con las problemáticas que se viven cotidianamente en las escuelas y bueno, también esto nos permite tener elementos empíricos para poder hacer la propuesta. También nos apoyamos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación que nos indican la obligatoriedad que tenemos de formar en ciudadanía. Aunado a lo anterior los diversos acuerdos internacionales firmados por nuestro país ante la UNESCO sobre todo en donde también se obliga nuestro país a educar en ciudadanía. Por otro lado, en el estado y la región no hay alguna institución de educación superior que ofrezca algún programa a fin al que presentamos ahora. El objetivo del programa es formar especialista con conocimientos teóricos y prácticos acerca de las problemáticas que atiende la educación ciudadana, con el fin de que realicen intervenciones en ámbitos formales y no formales de educación básica, que generen la comprensión, participación y compromiso ciudadano, para la conformación de una cultura democrática en el contexto de la sociedad actual. ¿Cuáles son las problemáticas que atiende la educación ciudadana?, estas son: Intolerancia, exclusión, discriminación, deterioro ambiental, consumo sustentable, alfabetización económica, cuidado de la salud, educación vial, violencia, uso responsable de las TIC’S y TAC’S entre otras. Como perfil de ingreso tenemos a personas que ejercen la docencia en ámbitos formales o no formales de educación básica o media superior, contar con licenciatura y haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho), la idea es que esta Maestría impacte principalmente en la educación básica. Como conocimientos es poseer un nivel adecuado de comunicación oral y escrita con fines académicos, conocimientos teóricos básica en la enseñanza y el aprendizaje, valores y actitudes, interesarse por la problemáticas emergentes que pueden atenderse desde la educación ciudadana, como habilidades, mostrar habilidades de comunicación, de trabajo en equipos multidisciplinarios y de participación y demostrar habilidades en el uso de programas básicos de office. El perfil de egreso me lo voy a pasar muy rápido porque son varios rasgos también definidos en: conocimientos, valores y actitudes y habilidades y son diez rasgos que vienen definidos en el documento y me los voy a pasar por respeto al tiempo que tenemos para la exposición. Este programa está integrado por un grupo de profesores que pertenecemos al cuerpo académico, actores y prácticas de la educación, un cuerpo académico en consolidación y dentro del cuerdo académico se cultiva la línea de generación y aplicación del conocimiento procesos y prácticas educativas, entonces, este programa pues lo estamos pensando como recuperando también las fortalezas que tenemos el grupo de profesores que conformamos el programa y dentro de las líneas de investigación que cultivan la línea de generación del conocimiento tenemos: desarrollo de la comprensión de la organización social, el desarrollo y consumo sustentable, alfabetización económica, la convivencia y la ciudadanía en la educación básica y la otra es: discursos e imaginario en la sociedad del conocimiento y su relación con la ciudadanía. El planteamiento curricular está en tres ejes de formación, un eje teórico-metodológico, un eje de desarrollo de proyectos y un eje de temáticas específicas. Tenemos también la tesis incluida dentro del mapa curricular con 21 créditos, es una estructura curricular mixta con incorporación de la TAC’S porque tenemos, en un momento más les voy a presentar el mapa curricular, tenemos materias a distancia y nos permite tener la incorporación de las tecnologías de la comunicación y del aprendizaje como un elemento que va a dar mucha flexibilidad a nuestro programa y también considerando la movilidad académica a partir de las estancias que están también contempladas dentro del mapa curricular y que bueno eso va a poder permitir también una internacionalización del programa a partir de la incorporación de nuestros estudiantes en programas en otros países, esperemos y la tutoría también se contempla como un elemento fundamental del programa ya que estas estancias van hacer seguidas muy puntualmente por los tutores y los tutores al mismo tiempo van a dirigir las tesis. Este es el mapa curricular (*se detalla en pantalla*) espero que lo alcancen a ver, no se ve muy bien pero bueno, tenemos el color verde, es el de formación teórico-metodológica, el color rojo es el eje de formación específica, de temáticas específica y el del color azul es el eje de desarrollo de proyectos, se me pasó comentar que es un plan cuatrimestral y en los dos últimos cuatrimestre tenemos las materias optativas a distancia, el CONACyT nos solicita, o bien nos permite un porcentaje del plan de estudios con

materias a distancia y aprovechamos para incluirlas en los dos últimos cuatrimestres de tal forma que los dos últimos cuatrimestres coincidan con la estancia que los estudiantes pueden hacer en otra universidad del país o aspiramos en otras universidades del extranjero o en otros organismos que no necesariamente son escuelas o universidades. Hago énfasis que este programa está dirigido a profesores en principio de educación básica y media superior o a personas que ejercen algún, la docencia o alguna práctica educativa en la educación básica, nosotros queremos impactar en ese nivel educativo; y la tesis en el último semestre con 21 créditos. Esta es nuestra planta docente (*se muestra listado en pantalla*), contamos con, todos los profesores que trabajan en la planta del núcleo académico básico son profesores de tiempo completo, todos tienen perfil PROMEP, tres de los 6 pertenecemos al SNI y bueno consideramos que contamos con los perfiles que solicitan el CONACyT para poder acceder al padrón. Tenemos maestros invitados también que son maestros con los que hemos hecho colaboraciones a lo largo de nuestro trabajo y contamos con la infraestructura de la Facultad de Psicología, con aulas, con el centro de cómputo, con la biblioteca, con cubículos, nos falta por ahí uno pero estamos ahí ya con cubículos, auditorio, en fin tenemos también ahí contemplado el financiamiento como una manera de obtener financiamiento va hacer a través de justamente de la evaluación del CONACyT pero de todas formas consideramos que el programa pudiera ser autofinanciable, tenemos ahí los números y consideramos que el máximo de alumnos para poder ser admitidos en el programa es de 12, se detallan (*en pantalla*) los presupuestos de ingreso y egreso y solamente les muestro los criterios de calidad académica de PNPC, tenemos contemplado el ingreso de los estudiantes, tenemos el proceso de selección como lo solicita el CONACyT con procesos objetivos de valoración, tenemos que asegurar que los estudiantes estén de tiempo completo y dedicación exclusiva al programa y esto lo vamos asegurar mediante un convenio, las tutorías también están contempladas como un aspecto formal de nuestro documento y se enuncia que el directo y tutor de tesis van hacer la misma persona y a ejercer las dos funciones y en ese sentido nuestros tutores y directores de tesis solamente en este momento va a dirigir a dos estudiantes. El núcleo académico básico es el que nos pide el CONACyT, es: tener un doctor y cinco maestros, nosotros contamos con cinco doctores y un maestro y tenemos también profesores de tiempo parcial y al menos seis profesores invitados por el momento, también cubrimos el perfil que nos pide el 50% de haber obtenido el grado más alto en la institución, el 30% deberá contar con ejercicio profesional, cumplimos con esta característica además de eso el 50% pertenece al SNI. La vinculación, estamos trabajando en esos convenios generales que tiene la UAQ para hacer convenios específicos en nuestra maestría y además de eso tenemos también ya colaboración con diversas universidades en donde hemos estado trabajando y que de alguna manera tenemos ya un acercamiento y un trabajo previo que podemos aprovechar para esta maestría. Sería todo, muchas gracias".-----

- - - El Dr. en der. César García Ramírez: "¿Algún comentario de los consejeros?".-----

- - - Al no haber comentarios al respecto, el Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "Sírvanse manifestar levantando la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la creación del programa de la Maestría en Educación para la Ciudadanía".-----

- - - El H. Consejo Universitario por unanimidad de votos tuvo a bien aprobar la creación del programa de la Maestría en Educación para la Ciudadanía, que presentó la Facultad de Psicología.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

- - - Por último dentro del punto XIII del Orden del Día: Relativo a Asuntos Generales, el H. Consejo Universitario conoció sobre lo siguiente:-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "Esta Secretaría presenta a través de la Secretaría de Finanzas, los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2012.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez comenta: "Tengo que informarles que el día 3 de febrero se reunió por primera ocasión la Comisión la cual quedó integrada en el Consejo Universitario del mes de enero, con la intención de verificar y analizar la Reforma en materia electoral para ocupar el cargo de Rector y de los directores de las facultades y de la Escuela de Bachilleres y también habrá de analizar y en su caso modificar el Estatuto Orgánico respecto a los distintos procesos administrativos. De conformidad con el con artículo 119 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro queda a la dirección ejecutiva del Abogado General, y se ha venido trabajando en esta Comisión, se han presentado tres propuestas principalmente, una por parte de la Facultad de Derecho, otra por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y una más que entregó un grupo de estudiantes, alumnos de esta Universidad de diferentes facultades, se han turnado para sus trabajos y también les pediría que necesitamos un consejero más, las comisiones son paritarias y en este momento han quedado desfasadas, les pediríamos a un alumno, el que guste integrarse a estos trabajos.-----

- - - Levanta la mano la C. Diana Graciela Rojo González, Consejera Alumna por la Escuela de Bachilleres quien manifiesta su deseo de integrarse a las comisiones.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Les comento también que se están recibiendo por parte de esta Comisión, tenemos una reforma importante en la Universidad y se están recibiendo todas las propuestas y se estarán informando para el siguiente Consejo

Universitario, el secretario técnico tendrá que presentar o enviará en el transcurso de este mes un informe a todos los directores para que lo den a conocer en sus Consejos Académicos, recordemos que es una reforma importante que atiende a una nueva forma de organizarnos en la Universidad, es cada vez más democrática y que la misma idea es la participación de todos en este proceso de reforma. ¿Alguien tiene alguna pregunta?-----

- - - Pide la palabra el C. Andrés Yuzuru Conde Olalde, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: “Con el permiso de este Honorable Consejo Universitario quisiera cederla la palabra al compañero Tonatiuh Erreguín Breña de la Facultad de Filosofía quien trae una propuesta para seguir hablando sobre el tema”.-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Dado que él no es Consejero Universitario y por lo tanto no es miembro de este Honorable Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, sírvanse manifestar, levantando la mano, si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al C. Erreguín”.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario tuvo a bien por unanimidad aprobar la participación del C. Tonatiuh Erreguín Breña quien expresa lo siguiente: “Honorable Consejo Universitario, compañeros universitarios, alumnos y profesores, buenos días. La Universidad siempre ha sido un espacio de confluencia de ideas, de análisis y de discusión, un espacio de pluralidad cuyo objetivo primordial ha sido siempre el de formar seres humanos íntegros que pueden demostrar siempre su compromiso con la sociedad, ante las circunstancias actuales del país en que la gran mayoría de los jóvenes perciben la política con apatía debido al juego sucio y cansado que han hecho los mismos políticos de ella y sumado a esto la situaciones que se han venido presentando en los procesos electorales de nuestra Alma Mater, es necesario generar las bases para la construcción de procesos limpios, de propuesta y no de descalificación, en donde se generen proyectos a favor de nuestra institución educativa. La Universidad tiene que ser ejemplo, de apertura, de reforma y de trabajo, es necesaria la reforma a la Legislación Universitaria sobre los procesos electorales, así como es necesario que este proceso de reforma tenga apertura para escuchar las inquietudes de los universitario que trabajan en favor de su espacio más cercano y primigenio que en este sentido es la Universidad. Hoy los universitario queremos trabajar, queremos consolidar las bases de los futuros procesos electorales de nuestro segundo hogar, de nuestra Alma Mater y con esto poder fomentar el sano ejercicio democrático así como una mayor participación dentro de los procesos políticos y electorales de nuestra institución. El lunes pasado el grupo Electores UAQ que conformamos estudiantes de diversas facultades nos dimos la tarea de entregar en rectoría una propuesta de reforma para establecer reglas claras dentro de los procesos electorales de la misma Universidad, porque consideramos que es mejor participar para construir que criticar para destruir y si se busca participar se tiene que dar apertura para todos aquellos que quieran ser partícipes de esto, puedan hacerlo. Es por esto que de cara al proceso de reforma electoral, el grupo de electores UAQ realizará un foro para el debate y robustecimiento de la propuesta que fue entregada este mismo lunes en rectoría y que en este momento ustedes están recibiendo en sus manos, este foro se realizará con delegados de electores UAQ, representantes de cada una de las facultades, así como de la Escuela de Bachilleres y que estará abierto a toda la comunidad universitaria que tendrá lugar el próximo miércoles 29 de febrero a las 6:00 pm en este mismo espacio, el auditorio “Fernando Díaz Ramírez” que el señor Rector, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz ha tenido a bien gestionarlo para nuestro uso. La convocatoria para este foro está siendo subida justo en este momento a las redes sociales, pues se ha recibido un amplia e interesante respuesta a la propuesta que presentamos el lunes y consideramos que es necesario en este momento el darle cabida y voz a las inquietudes de todos los universitarios, el darle apertura a este proceso para la participación de todos. Es por la Universidad por quien se trabaja, es por ella que proponemos, porque no se puede ser universitario si no participamos de ella, por estos motivos apertura la reforma UAQ, gracias”.-----

- - - El Dr. César García Ramírez: “Gracias, ¿Algún comentario?”.-----

- - - Al respecto comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Dar la bienvenida a este tipo de iniciativas, les agradecemos como lo dices, yo creo que ser universitario es ser partícipe de la vida que nos atañe, de las reglas que puedan ser, bienvenida su participación, mi petición igualmente tanto a la Comisión como a ustedes, tratar de recabar todas estas riquezas de propuestas que nos hagan llegar a ser una mejor Universidad, gracias y felicidades muchachos por su iniciativa”.-----

- - - Pide la palabra el M. en I. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPAUAQ quien expresa: “Yo haría una sugerencia, que para este tipo de propuestas, vinieran firmadas y con los nombres, porque es bastante difícil valorar algo que esto pareciera hasta un anónimo y no sabemos qué vamos a valorar, entonces yo no sé si exista, pero lo que nos acaban de entregar ahorita no tiene ninguna firma, no sabes quienes son etc., yo creo que por cuestión de seriedad para una propuesta de Consejo Universitario se deberán de incluir quienes son los que están postulando esta situación, de otra manera se corre el riesgo que pudiera ser hasta el caso extremo una sola persona o dos, pero no sabemos ni siquiera quienes son, simplemente dice aquí en la última página, estudiantes de diferentes facultades, yo sugeriría que quien presente una propuesta de este tipo le ponga nombre y apellido para saber de dónde proviene y quienes son etc., gracias”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Tienen algún otro comentario?”.-----

- - - Participa el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “A la comisión le fue turnada esta propuesta que le entregaron unos estudiantes al señor Rector, a través del Abogado General ya nos la pasaron y sí vienen los nombres de los dos que la presentaron, no sabemos el grupo, pero de cualquier manera me parece a mí que en esta etapa que está la Comisión pues todas las opiniones, las pueden mandar a la oficina del Abogado General para que él las turne a la Comisión y ver muchas opiniones, estamos en una etapa, en esa etapa no, de quien sean las opiniones son válidas e incluso de fuera de la Universidad y haber si alcanzamos a sintetizar aunque sea mejor de lo que tenemos no”.-----

- - - Ahora hace uso de la palabra el C. Andrés Yuzuru Conde Olalde, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras: “Hay varios compañeros de diferentes facultades que conforman este grupo y se siguen sumando bastantes compañeros incluyendo la Facultad de Lenguas y Letras y que yo creo de que no tendrían ningún problema en firmar el documento ya que les parecieron muy buenas las propuestas, yo creo que el siguiente Consejo o lo antes posible podremos presentar las firmas que integran el grupo y que están a favor de la propuesta, lo más pronto posible lo presentaremos”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Me permito comentar que la vía legal de ingreso fue la Secretaría Académica, ahí se presentó y nosotros la turnamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos a través del Abogado General, entonces si tiene una vía de acceso legal, me imagino que esto lo querían hacer con los compañeros de una manera participativa, pero la vía legal de procedimiento está cubierta, gracias. ¿Algún otro asunto?”.-----

- - - Al no haber ningún otro asunto general que tratar, agradezco a todos su presencia.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del veintitrés de febrero de dos mil doce. DOY FE. -----

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz**  
Rector

**Dr. en Der. César García Ramírez**  
Secretario Académico

